

V

CAMPESINADO Y CAPITALISMO EN COLOMBIA

Gabriel Izquierdo Maldonado

1. INTRODUCCION

1.1. El documento de los obispos del Brasil acerca de los problemas de la tierra tiene como primer objetivo global, el señalar los efectos sociales de explotación, pauperización, violencia y miseria, que la concentración de tierras implica para el campesinado de ese país. Sin embargo la finalidad última del documento no está en la mera descripción de ese fenómeno; su interés primordial es el desentrañar el origen estructural de tal situación. En esta perspectiva, el problema de la concentración de la tenencia es sólo un síntoma que devela un sistema de relaciones sociales más amplio: **el capitalismo**. A través de este, las minorías dominantes, apoyadas por las políticas y la fuerza del Estado, explotan el trabajo y la producción de las clases populares, en beneficio del "lucro", de la especulación y de la acumulación del capital.

Después de denunciar y rechazar abiertamente el sistema capitalista, los obispos se vuelven al campesinado en busca de vías de solución a su problema. El campesinado pequeño y parcelario, no es considerado por los obispos como un simple soporte pasivo de las relaciones económicas de explotación, que funcionan mecánicamente. En el documento se enfatizan las posibilidades del campesinado para transformar su propia situación; por esta razón, se le entiende como sujeto histórico, como clase capaz de organizarse y de tomar conciencia de su propia historia y de las relaciones sociales que la originan. Las líneas de com-

promiso activo de la Iglesia del Brasil para con los campesinos, se desarrollan en el sentido de colaborar e impulsar las organizaciones y la toma de conciencia campesina, para que integradas con las organizaciones de las clases populares, emprendan la lucha por su transformación histórica.

1.2. El análisis y el compromiso de los obispos del Brasil, nos son útiles para comprender la situación colombiana, porque en muchos aspectos, el campesinado colombiano ha vivido y vive situaciones similares, que se han desarrollado a lo largo de una historia secular semejante. En el presente ensayo, al tratar del caso colombiano, analizaremos los efectos sociales del sistema capitalista en el campesinado del país, no solamente desde una perspectiva sincrónica, referida únicamente al momento actual, como lo hace el documento del Brasil, sino desde una perspectiva histórica que comprende el período de la transición al capitalismo en el campo durante los años 20 y 30 del presente siglo, y la etapa de su desarrollo y afianzamiento en las áreas rurales desde finales de los años 40 hasta hoy. Puesto que un análisis detallado de este proceso es algo muy complejo ¹, y se sale de los límites de este ensayo, nos reduciremos aquí a señalar las líneas más generales de este.

La importancia del análisis histórico sobre el mero análisis sincrónico consiste en que a través del primero se puede apreciar mejor la dinámica y los procesos **concretos** de afianzamiento de las clases dominantes, los diversos intentos de organización y de lucha campesinas y las formas diferentes como el Estado, a través de su legislación, de sus

1. Una presentación histórica detallada de este proceso supondría, entre otras cosas un análisis pormenorizado de las diversas regiones del país, de sus formaciones sociales y de sus peculiares relaciones de producción; un desentrañamiento concreto de la noción de "campesinado" que no es homogénea, sino que se diferencia en diversos estratos (pequeño, medio, etc.) y se desarrolla con diversas dinámicas en las diversas regiones del país; un seguimiento en detalle y articulado con los puntos anteriores de la legislación y de las políticas agrarias del Estado y un análisis de los diferentes movimientos campesinos considerados en sus aspectos organizativos e ideológicos.

políticas agrarias y del empleo de la fuerza militar, ha expresado y articulado los intereses del capitalismo².

2. LINEAS DE ANALISIS

A lo largo de este análisis histórico, señalaremos algunas de las constantes más típicas de la estructura agraria del país. En primer lugar, aunque con la transición al capitalismo y con su desarrollo ocurre un cambio en las relaciones de producción en el campo, se nota como un **primer elemento constante** la predominancia de la gran propiedad territorial. Los intentos de desmembrarla y atacarla en alguna manera, a través de formas redistributivas, realizados por la burguesía, con el fin de facilitar el desarrollo capitalista en los años 20 y en la Reforma Agraria de los 60³, o implícitos en los movimientos campesinos de los años 20 y 30⁴, o de los años 70⁵, han fracasado. Esto ha implicado, que aunque parte de la clase terrateniente tradicional ha cedido el paso a nuevos empresarios agrarios, la mayoría de ella se ha ido transformando y modernizando para adaptarse al nuevo modo de producción y ha continuado beneficiándose de la concentración de la tierra y de la producción agroindustrial.

2. Para un análisis de este período pueden verse: KALMANOVITZ, Salomón, "Evolución de la estructura agraria colombiana", **Cuadernos Colombianos**, N° 3, Primer Trimestre de 1974, pp. 355-397; BEJARANO, Jesús Antonio, "El fin de la economía exportadora y los orígenes del problema agrario", I, II, III, **Cuadernos Colombianos**, Nos. 6, 7, y 8, 1975; TAUSSIG, Michael, **Destrucción y resistencia campesina**, Bogotá, Punta de Lanza, 1978; MONCAYO, Víctor Manuel, "La ley y el Problema Agrario en Colombia", **Ideología y Sociedad**, julio-diciembre, 1975; MONCAYO, Víctor Manuel, "La política agraria frente a la forma de producción parcelaria" en **Derechos Humanos en las zonas rurales**, Bogotá, Italgaf, 1979; REYES, Alejandro, **Conflictos rurales y derechos humanos en Colombia**, en **Derechos Humanos en zonas rurales**, op. cit.

3. MONCAYO, Víctor, "La ley y el problema agrario...", op. cit., pp. 16 y 29.

4. BEJARANO, J., op. cit. III, 581.

5. REYES, A., op. cit., p. 206.

La predominancia de la gran propiedad ha implicado además, que el campesinado (arrendatario, aparcerero, colono) a quien se ha negado el acceso a la tierra y a quien más aún, se ha expulsado de ella, haya ido emigrando a las ciudades o a Venezuela, se haya ido convirtiendo en proletariado rural o en un semi-proletariado al servicio de la agro-empresa⁶. Por otra parte, aunque el campesinado parcelario sea todavía significativo en el país en el momento actual⁷, su tierra y su producción se articula de tal manera al sistema capitalista, que beneficia de una parte a la agro-empresa, a la industria y a las finanzas en el proceso de acumulación capitalista mientras que de otra parte se acentúa en este mismo campesinado un proceso de pauperización desnutrición, autoexplotación, tugarización y miseria⁸.

La segunda constante, sobre la cual queremos llamar la atención y que está ligada a la primera, es que las políticas y la legislación estatales se han propuesto y desarrollado favoreciendo a las clases dominantes y a la consolidación de la gran propiedad. Tales políticas y tal legislación han ido armonizando los intereses a veces contradictorios de las clases dominantes, y han fracasado cuando han propuesto un camino opuesto a la concentración de la propiedad y de la producción agraria, como ocurrió en los casos mencionados de la legislación de los años 20 o con la ley de la Reforma Agraria de 1961.

La tercera constante, que es importante notar, es que el empeño reivindicativo de los movimientos y organizaciones campesinas, ha sido bloqueado sistemáticamente, mediante mecanismos variados. En primer lugar, la legislación y las políticas estatales han empleado estímulos económicos o leyes aparentemente progresistas con el fin de minar el dinamismo campesino y de acentuar las características de dispersión y localismo de estos movimientos, como

6. TAUSSIG, M., op. cit., pp. 39 y ss.

7. MONCAYO, V., "La política agraria...", op. cit., pp. 171 y ss.

8. JARAMILLO, Jaime E. "Producción Campesina y Capitalismo", **Revista Colombiana de Sociología**, Vol. I, Nº 1, Universidad Nacional, diciembre, 1979.

ocurrió con los movimientos campesinos de los años 30⁹⁻¹⁰. En segundo lugar, el uso abierto de la fuerza pública y del poder judicial en contra de los campesinos y la militarización de las zonas campesinas organizadas se ha empleado con frecuencia para aplastar los movimientos campesinos; este proceso se ha ido recrudeciendo últimamente, a lo largo de los años 70¹¹ y sobre todo después de la implantación del Estatuto de Seguridad en 1978.

En tercer lugar, la misma penetración del capitalismo en el campo y la conformación de zonas agroindustriales tienen el efecto de reforzar la atomización campesina; en el Valle del Cauca, por ejemplo, el sistema generalizado de contratistas rurales, la situación parcelaria ante la empresa agroindustrial en que se desintegra la unidad familiar, la misma implantación del trabajo a destajo, entre otras cosas, desarticulan desde la base las organizaciones campesinas y la lucha por sus reivindicaciones¹². A todo esto hay que sumar las dificultades internas en las organizaciones campesinas debidas a diferencias ideológicas y a distintas concepciones sobre el cambio social.

3. TRANSICION HACIA EL CAPITALISMO EN EL CAMPO — 1920-1930

Como anotábamos antes, los años 20 del presente siglo, marcan el comienzo del período de transición al capitalismo en nuestro país¹³. En nuestro análisis, tanto de este período, como del lapso correspondiente al desarrollo y afianzamiento capitalista en el campo (años 40 hasta hoy), nos fijaremos primero, en la forma como las relaciones de producción han ido evolucionando, y en la manera como han afectado la estructura agraria; en segundo lugar señalaremos los conflictos y tensiones que se han desencadenado

9. BEJARANO, J. op. cit., III, p. 587.

MONCAYO, V., "La ley y el problema agrario...", op. cit., p. 21.

10. REYES, A., op. cit.

11. TAUSSIG, M., op. cit., p. 19.

12. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 368.

13. BEJARANO, J. A., op. cit., I, p. 301.

entre segmentos de las clases dominantes o entre el campesinado y la clase terrateniente o empresarial, a causa de estos cambios en la estructura agraria. Por último anotaremos el papel que han desempeñado la legislación y las políticas del Estado dentro de ese proceso de cambio agrario, lo cual, a su vez, está enmarcado por el desarrollo capitalista en el horizonte global del país.

3.1. En el período de transición del capitalismo en el campo, podemos señalar dos momentos importantes: en primer lugar, durante los años 20, nos encontramos con un extraordinario crecimiento económico del país que comienza a afectar profundamente la estructura agraria nacional y por lo tanto al campesinado. Este auge económico que desencadenó procesos irreversibles en la nación, alcanza su clímax a finales de los años 20¹⁴. Por este tiempo, las crisis económicas nacional e internacional afectan de nuevo las relaciones de producción en el campo y desencadenan, por una parte, una serie de movimientos campesinos cuyo significado explicitaremos luego, y por otra, suponen un reajuste del incipiente capitalismo nacional, con repercusiones en el área rural. Este reajuste se traduce en el campo a través de la legislación de los años 30 y 40, que tratará de encausar los efectos de estos cambios favoreciendo al mismo tiempo la gran propiedad, el derecho de propiedad privada esgrimido por los grandes propietarios y la transición lenta y sin traumas de la gran propiedad hacia la agro-empresa capitalista¹⁵.

3.1.1. *El capitalismo en el panorama nacional*

Después de la I Guerra Mundial, algunos sectores de la burguesía del país tomaron conciencia de lo que implicaba para la economía nacional, la dependencia en el monocultivo del café, orientado a la comercialización externa. Tal dependencia, afectaba todo el régimen de la economía del país, especialmente en situaciones de crisis internacional, como la guerra mundial. La posibilidad de importar, los precios de las exportaciones, el incremento tributario, basado en la recaudación de aduanas, la ampliación y el desarrollo

14. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 541.

15. MONCAYO, V. M., "La ley y el problema agrario...", p. 23.

del capital comercial y todo el crecimiento económico de la nación dependían del mercado externo del grano ¹⁶. Sin embargo, la crisis económica causada por la I Guerra, fue también percibida por esos sectores de la burguesía, como una **oportunidad** para desarrollar nuevos mercados internos, para implementar la producción nacional de manufacturas cuya importación había sido afectada por el cierre o por la fluctuación negativa del comercio exterior y para aprovechar al máximo la producción agrícola del país y su comercialización interna.

Sin embargo, para la creación y la implementación de la industrialización nacional, era necesario desarrollar algunos elementos estructurales básicos en la economía del país: la formación y el fortalecimiento de un mercado interno que asegurara el consumo y la distribución de las manufacturas; la creación de un contingente de fuerza de trabajo asalariada para poner en marcha las nuevas factorías y la acumulación de capital para financiar y desarrollar la incipiente industria. Obviamente, para hacer realmente operantes estos factores estructurales, se debería incrementar además, un plan de obras de infraestructura, vías de comunicación, orientadas al desarrollo interno del país, ya que las existentes en ese tiempo, eran pocas y estaban encaminadas a posibilitar la exportación ¹⁷.

Por un lado, el crecimiento del cultivo y de las exportaciones del café se constituyó como polo dinámico básico de desarrollo, no sólo en lo que significó como comercio exterior sino también en cuanto impulsó la creación de sectores complementarios a la economía cafetera (transportes, fletes, seguros, etc.) y en cuanto fue crucial para la implementación de los elementos estructurales señalados antes: creación de un mercado interno, creación de fuerza de trabajo asalariada y acumulación de capital. Efectivamente, durante los años 20, el crecimiento anual de la superficie cafetera fue de cerca de un 10% y su producción en toneladas subió de 64.000 en 1913 a 207.000 en 1932 ¹⁸.

16. BEJARANO, J. A., op. cit., I, p. 228.

17. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 274.

18. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 358.

Es importante notar que el crecimiento cafetero estaba ligado en su desarrollo a la expansión creciente de la economía norteamericana de posguerra; el 15% del café importado por los Estados Unidos provenía de Colombia y ese mismo país se constituía en el primer comprador del grano nacional. Este hecho influía en el que los Estados Unidos se **interesaran** de manera especial por la economía del país¹⁹.

Por otro lado, y como anotamos antes, el desarrollo de la economía nacional exigía la implementación de las obras públicas de ferrocarriles y carreteras²⁰. El auge del mercado financiero norteamericano facilitó la financiación de esas obras, inyectando al país un elemento nuevo en la activación de la economía nacional.

Consideremos ahora, cómo estos dos elementos: el auge cafetero y la implementación de las obras públicas incidieron, primero, en el panorama económico general del país, facilitando el despegue del capitalismo industrial, y luego, cómo todo este fenómeno afectó la estructura agraria de la época.

3.1.1.1.

a) *El fortalecimiento del mercado interno*

El desarrollo cafetero estuvo ligado de múltiples maneras a la implementación y crecimiento del **mercado interno del país**. La estructura del cultivo del café en los años 20 indica que la expansión cafetera se llevó a cabo alrededor de la pequeña propiedad parcelaria y no de la gran hacienda²¹. Efectivamente, a comienzos de los años 30, la pequeña propiedad parcelaria cafetera, ubicada en Antioquia, Valle, Caldas y Tolima, aportaba el 70.3% de la producción del grano, frente a la producción de las grandes haciendas de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Cauca y Magdalena, que sólo aportaba el 29.7% de la producción²². Este hecho es más notable, si se piensa que ya en esa época, la concentración de la propiedad cafetera era alta, ya que el 13% de las fincas existentes (latifundios), concentraban el 51.2% del número de los cafetos existentes, mientras que el resto de

19. BEJARANO, J. A., op. cit., I, 298.

20. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 358.

21. Ib. p. 357.

22. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 238.

las fincas (pequeñas y medianas parcelas), o sea el 86% sólo explotaban el 48% de los cafetos del país²³. Junto con la alta participación de la pequeña y mediana parcela en la producción cafetera, es importante notar el volumen de población involucrado en esa producción, con el fin de entender la formación y el crecimiento del mercado interno nacional. A finales de los años 20, unos 900.000 campesinos pertenecientes a familias de cultivadores del grano estaban incorporados al mercado monetario a través de la producción y venta de sus cosechas. Esto supone que sólo en lo que se refiere al cultivo del café²⁴, entre el 20 y el 25% del campesinado de la época, cuya población total era de aproximadamente 5.000.000, se habían incorporado al mercado monetario²⁵.

El hecho de la alta participación de pequeños y medianos parceleros en la producción del grano y el crecido número de campesinos involucrados en este cultivo, tuvo importantes implicaciones para el fortalecimiento del mercado interno; por una parte, la distribución del ingreso fue mayor en las regiones cafeteras del occidente del país, lo cual implementó una mayor demanda de bienes de consumo básicos y de manufacturas entre estos pequeños o medianos cultivadores; por otra parte, se integraron al **mercado monetario**, amplios sectores campesinos. Este último hecho tendrá gran incidencia en los conflictos agrarios y en las reivindicaciones campesinas de finales de la década de los 20.

Sin embargo, la participación del pequeño parcelero en el mercado interno y los beneficios que podría obtener de éste, se veían frenados por dos hechos. En primer lugar, el modo de producción de autosubsistencia en que vivía la mayoría de ellos y en el cual producían la mayor parte de los productos que consumían, limitaba en grado considerable su participación en el mercado nacional, encerrándolos

23. KALMANOVITZ, S.; op. cit., p. 357.

24. A este número habría que añadir el campesinado que estaba incorporado a la producción de caña, que representaba el 21% de la producción agrícola nacional, del maíz que ascendía al 15% y del plátano que era del 11%.

25. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 248.

en cierto tipo de localismo aislacionista. Por otro lado, la presencia de prestamistas, intermediarios y comisionistas, enquistados en el proceso de producción y mercado del café y de otros productos agrícolas sustraía un alto porcentaje de las ganancias de los parceleros, disminuyendo su capacidad de participación en el mercado.

En los años 20, además del café, cuya participación en el total de la producción agrícola ascendía al 23%, otros productos como la caña, el maíz y el plátano, que representaban el 21, el 15 y el 11% respectivamente, de la producción agrícola nacional, habían alcanzado importancia. El incremento de estos cultivos, además de involucrar en el mercado a otros sectores del campesinado del país, implicaban cierta regionalización y especialización de la producción agrícola, lo cual incidía en el fortalecimiento del intercambio regional y del mercado nacional²⁶.

Además de la incorporación campesina al mercado interno, dentro de los parámetros que hemos señalado, el papel de comerciantes, exportadores y empresarios, que se apropiaban de los excedentes derivados de la producción y comercialización del grano, tuvo gran influjo en el fortalecimiento del mercado interno de esa época. Efectivamente, alrededor de la producción y de la comercialización interna y externa del café, se fueron creando amplios sectores complementarios al mercado del grano. En primer lugar se desarrollaron actividades comerciales ligadas directamente a la comercialización del café, tales como transportes, fletes, seguros, finanzas, manufacturas de empaques, etc. A comienzos de la década de los 20, la cosecha cafetera involucraba un total a 250.000 obreros y dejaba \$ 31.140.000 por concepto de salarios en actividades complementarias²⁷. Estos sectores complementarios de la economía cafetera adquirieron su dinamismo económico propio y se convirtieron en fundamento de la expansión del mercado interno en general. Por otra parte, los excedentes económicos de la actividad cafetera (sin incluir las exportaciones), calculados en \$ 16.000.000 por cosecha²⁸, se invertían en mercan-

26. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 236.

27. Ib. p. 246.

28. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 246.

cías, maquinarias, etc., que a su vez fortalecían la conformación de un mercado interno nacional.

La expansión de la producción y mercado del café y de sus sectores complementarios, generaba también nuevos sectores en la economía para responder sobre todo a las demandas de bienes de consumo de bajo costo. Surgieron entonces fábricas de calzado, chocolate, tabaco y artículos de uso doméstico²⁹, las cuales creaban nuevas demandas, ampliaban la esfera de circulación de los productos e involucraban nuevos contingentes de asalariados, que a su vez ampliaban dichas demandas.

En síntesis, alrededor de la producción y comercialización del café, se incorporaron al mercado interno, amplios sectores campesinos, se desarrollaron sectores complementarios a la economía cafetera, que a su vez implementaron el mercado interno y surgieron con dinamismo propio sectores industriales, que además de crear y fortalecer el mercado nacional independiente, incorporaron nuevos contingentes de fuerza de trabajo, que en último término fortalecieron la demanda de manufacturas y aumentaron la ganancia de los empresarios. El proceso de implementación del mercado nacional se configuró teniendo como polo de desarrollo a las ciudades. Esta característica influyó en el crecimiento urbano, en el desarrollo de nuevas burocracias urbanas y en la formación de un proletariado con características distintas a las de las masas campesinas transhumantes, que vendían su fuerza de trabajo en las cosechas estacionales.

b) *Capitalismo y fuerza de trabajo*

El segundo factor estructural, necesario para el despegue del capitalismo, era la formación de una fuerza de trabajo suficiente y disponible. En este renglón, los sectores de la incipiente burguesía industrial tampoco encontraron mayores dificultades. Para considerar la formación de la fuerza de trabajo asalariado, en la época que nos ocupa, debemos tener en cuenta la situación de los trabajadores rurales, el incremento de la urbanización y el desarrollo vertiginoso de las obras públicas.

En los años 20, el mayor contingente de fuerza de trabajo disponible (potencial y efectiva), se hallaba en el cam-

29. Ib. p. 247.

po y se dedicaba a las labores agrícolas. Aunque la mayoría de los trabajadores rurales no eran asalariados, había sin embargo un número considerable que de alguna manera trabajaba por salario. Ya en 1914, había 80.000 trabajadores asalariados permanentes en el campo y 240.000 trabajadores que conformaban una masa campesina transhumante para la recolección, principalmente, de la cosecha de café³⁰. En épocas diferentes a la recolección, estos trabajadores se ocupaban de sus parcelas de subsistencia. Ya antes de los años 20, se comenzaba a sentir una tensión entre los terratenientes que trataban de **acaparar** la mano de obra campesina para la explotación de sus latifundios a través de formas tradicionales como la aparcería y la creciente masa campesina transhumante que recibía salarios y se escapaba de su control. La mera existencia de estos trabajadores ya podría suplir con creces la demanda de la incipiente industria y superarla.

En el sector agrícola, por otro lado, había otros sectores de trabajadores asalariados, sobre todo en las áreas donde se habían conformado incipientes empresas para la producción de arroz, azúcar, etc. Estas empresas producían especialmente para la industria que comenzaba a desarrollarse.

En segundo lugar, y como lo anotamos antes, para comienzos de los años 20, el proceso de urbanización tomaba fuerza creciente y se caracterizaba por la consolidación del desarrollo comercial en los mismos centros urbanos³¹. Esta situación, entre otras cosas, favorecía la concentración de actividades comerciales y manufactureras en las ciudades, dándole al mercado urbano una primacía y una iniciativa sobre el mercado rural y absorbiendo personal rural en las áreas urbanas. Sobre decir, que el mismo desarrollo urbano propiciaba el desarrollo y la concentración de la industria en las ciudades. El desarrollo urbano, por lo tanto, propiciaba la creación de una nueva burocracia estatal, comercial e industrial y el crecimiento y la concentración de una fuerza de trabajo asalariada.

Al fomentarse, como lo anotábamos antes, el desarrollo industrial, el proceso de urbanización tomaba peso cre-

30. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 259.

31. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 254.

ciente en el panorama nacional y atraía a las ciudades nueva fuerza de trabajo asalariado.

Un tercer elemento que incidió en la formación de la fuerza de trabajo asalariado durante los años 20, y que tuvo, como lo veremos luego, repercusiones profundas en la estructura agraria nacional, fue la implementación de las obras públicas financiadas con capital norteamericano. En 1928 había en el país unos 40.000 asalariados que trabajaban en las obras públicas y que representaban el 8% de la fuerza móvil de trabajo en el campo³²; a comienzos de los años 20 encontramos en el país 13 frentes distintos de construcción de ferrocarriles³³.

En síntesis, se puede decir que la burguesía industrial encontraba mano de obra suficiente para la realización de sus proyectos: en primer lugar existía una creciente masa de trabajadores estacionales que buscaba mejores condiciones de vida a través del trabajo asalariado y que con creces podría copar las necesidades de la creciente industria vendiendo su fuerza de trabajo. Por otra parte, el proceso de urbanización, derivado en gran parte de la configuración del mercado nacional, facilitaba la concentración y la ampliación de la industria manufacturera y por lo tanto la formación de un nuevo proletariado urbano y de una creciente burocracia. Por último, el "boom" de las obras públicas con su creciente absorción y creación de mano de obra asalariada, reclutada entre los trabajadores rurales, resquebrajaba la rígida estructura agraria, era un elemento importante para desencadenar un conflicto entre la nueva burguesía industrial y el sector de los terratenientes tradicionales y valorizaba los terrenos rurales propiciando múltiples conflictos sobre la propiedad de la tierra.

c) *Mecanismos de acumulación de capital*

Para completar este panorama, que trata de esbozar las líneas generales del despegue del capitalismo en el país, durante la década de los años 20, es preciso **señalar los mecanismos de acumulación y de concentración de capital** que hicieron, desde otro ángulo, posible ese despegue. El

32. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 359.

33. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 404.

auge de la economía cafetera fue el eje de esa acumulación y la producción y comercialización del grano fueron los mecanismos centrales de dicho proceso ³⁴.

Durante las dos primeras décadas del presente siglo se favoreció al capital comercial debido a que la tasa de cambio crecía más rápido que los gastos de producción del grano, representados en salarios, transporte, etc. Además de este proceso inflacionario, fomentado por las políticas estatales, el alza misma de los precios del grano era superior a los costos de producción, favoreciendo de nuevo la acumulación del capital comercial.

Sin embargo, fue en el proceso de producción y comercialización del café donde incidió mayormente la acumulación de capital. En primer lugar, los compradores del grano, a través de los anticipos en dinero o en especies controlaban la producción y el mercado de los pequeños productores, obteniendo grandes ganancias a través de altas tasas de interés y aislándolos efectivamente del mercado libre. A través de la financiación en anticipos, el pequeño productor quedaba en manos del intermediario local: a veces se hacían anticipos en dinero, a veces en especies, viéndose los pequeños productores obligados a pagar un interés anual del 14% ³⁵, a vender su grano a un precio fijado de antemano, o a pagar en dinero cuando los precios del café estaban bajos, o en grano cuando el precio de éste había subido. La especulación de los intermediarios, a través de los anticipos, se convertía así en el primer mecanismo de acumulación y control del grano. Sin embargo, la red de comisionistas e intermediarios era sólo el primer nivel en el proceso de acumulación.

El segundo elemento notable en este proceso fue el monopolio creciente que se daba a diversos niveles en el procesamiento, comercialización, exportación y financiación de las cosecha cafetera y en las actividades de los sectores complementarios a la comercialización del café. En primer lugar y como elemento estructural, la atomización de los pequeños productores redundaba en la fácil monopolización y concentración de los medios de comercialización en be-

34. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 260.

35. BEJARANO, J. A., op. cit., I, p. 264.

neficio de los grandes exportadores y terratenientes. En el procesamiento del grano, por ejemplo, las trilladoras, eran poseídas por unos pocos, facilitando así una buena ganancia a los propietarios y mermando más aún las ganancias de los minifundistas cuyo café era arbitrariamente minusvalorado a causa de la humedad o de otras características.

Otro aspecto monopolístico que se desarrolló antes de los años 20, ocurría al nivel de las casas exportadoras nacionales, que fueron eliminando la competencia, para ser por último absorbidas durante los años 20, por las casas exportadoras extranjeras. Sin embargo, durante este proceso, los comerciantes nacionales lograron altos niveles de acumulación de capital, y luego, al imponerse el monopolio norteamericano en las exportaciones, muchos de los exportadores nacionales se convirtieron en grandes intermediarios.

El proceso monopolístico, se dio no solamente al nivel de la compra y comercialización del café, sino que se integró con el monopolio del resto de las actividades y sectores complementarios a la exportación del grano; así, encontramos que las principales casas exportadoras nacionales, monopolizaban también las trilladoras, las bodegas, los puertos de embarques y los sistemas de transporte terrestre y fluvial ³⁶.

El resultado de todo este proceso especulativo y monopolístico fue la acumulación de grandes capitales, que para la década de los 20, podían ser orientados a otras esferas de inversión distintas de la comercialización del café. La acumulación de capital se manifestó en la concentración del capital financiero por medio de la centralización y configuración de pocos bancos grandes y la eliminación de pequeños bancos locales y sectoriales; por otro lado, el crecimiento industrial desplazó gradualmente del mercado y absorbió en muchas ocasiones, numerosos renglones de producción artesanal.

A mediados de los años 20, por lo tanto, nos encontramos con una nación en pleno proceso de crecimiento económico: entre 1925 y 1929. La tasa anual del crecimiento del producto por habitante fue del 5.2%; el promedio de

36. BEJARANO, J. A., op. cit. I, p. 270.

la tasa de inversión se mantuvo en un 26% (en el ramo industrial alcanzó un 48%). Las inversiones se orientaron especialmente a los transportes y al crecimiento del capital industrial. El capital representado en maquinaria y equipo creció entre 1929 y 1930 en un 50%.³⁷.

Los años 20 del presente siglo, marcan pues, la consolidación de las condiciones estructurales para el despegue del capitalismo industrial: el afianzamiento de un mercado interno, la conformación de un proletariado asalariado, la acumulación y concentración de capitales y el crecimiento de redes de vías de comunicación.

Ahora bien, cabe preguntarnos ahora por la problemática y contradicciones que las demandas del capitalismo incipiente plantearon al sector y a la estructura agraria del país y por las repercusiones que tuvieron esas demandas para el campesinado y para los terratenientes tradicionales.

3.1.2. *Transformación capitalista y estructura agraria*

Para responder a estas preguntas es necesario explorar, primero, las características más importantes de la estructura agraria en los años 20, y analizar luego, cómo dicha estructura fue afectada por el despegue capitalista de la época. Sólo en ese contexto, es posible entender los movimientos campesinos y la orientación de la legislación agraria propiciada por el Estado en esa época.

Para esbozar la estructura agraria hay que tener en cuenta, por un lado, la distribución y los dinanismos de la tenencia de la tierra junto con la organización que le era inherente; por otro, hay que fijarse en las relaciones de trabajo características a esa estructura³⁸.

3.1.2.1. *Tenencia de la tierra*

Lo primero que se nota al analizar la distribución de la propiedad rural es su gran concentración: ya a comienzos del siglo se calculaba que había más de 15.000 propiedades

37. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 405.

38. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 363.

mayores de 1.000 hectáreas, siendo legal hasta los años 30, el poseer propiedades sobre 50.000 y 100.000 hectáreas; algunos latifundistas pretendían poseer propiedades sobre un 1.000.000 de hectáreas³⁹; por otro lado, se estimaba que existían a comienzos del siglo, 75.000 fincas de 10 a 100 hectáreas y 120.000 fundos menores de 10 hectáreas⁴⁰. Esta situación de concentración creciente continuó agudizándose durante las tres primeras décadas del siglo.

Sin embargo, el área cultivada era poca: en los años 20, un 50-60% de la superficie del país estaba cubierta de bosques; un 23% se dedicaba al pastoreo y sólo un 20% estaba cultivada⁴¹. Como es fácil colegir, las pequeñas y medianas parcelas se aprovechaban mejor que los grandes latifundios ganaderos o agrícolas. En los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Antioquia y parte del Tolima se concentraba el 42% del área cultivada del país⁴².

La estructura de la tenencia y de la explotación agraria era dual: por un lado estaban las **haciendas** que abarcaban grandes extensiones de tierra y que tenían un modo peculiar de producción y de empleo de la fuerza de trabajo; por otro lado estaba la **pequeña parcela independiente**. Los latifundios de la época eran de diversos tipos: la **hacienda cafetera** se encontraba en Cundinamarca, los Santanderes, Oriente del Tolima, Cauca, Nariño y Antioquia. Como lo anotábamos antes, estas haciendas se caracterizaban por su gran concentración; así, por ejemplo, a finales de los años 20, el 13% de las fincas alcanzaban a concentrar el 51% del número de cafetos existentes, mientras que el resto de las fincas (casi el 90%), no alcanzaba a explotar la mitad de los cafetos del país. Algunas de estas haciendas llegaron a tener 10.000 y 12.000 hectáreas y otras tuvieron hasta 6.000 arrendatarios⁴³.

Por otra parte, los **latifundios azucareros**, especialmente en el Valle del Cauca, se consolidaron en los primeros 30

39. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 365.

40. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 365.

41. Ib., p. 366.

42. Ib., p. 366.

43. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 374.

años de este siglo, a través de la violenta expropiación de los pequeños parceleros por parte de los terratenientes, apoyados por la fuerza pública ⁴⁴; el latifundio azucarero se caracterizaba por sus rasgos de agroempresa y contaba con una tecnología más desarrollada y con sistemas internos de vías y ferrocarriles.

Además de estos dos tipos de latifundio, estaba la **hacienda ganadera** de la Costa Atlántica del Valle del Cauca y de los Llanos Orientales, donde había abundancia de pastos ⁴⁵. En estas haciendas, que se caracterizaban por sus límites imprecisos (en continua expansión), por su explotación extensiva del suelo y por su bajo nivel técnico, pastaban, como promedio, entre 5.000 y 10.000 cabezas de ganado ⁴⁶. En la altiplanicie de Cundinamarca y Boyacá había comenzado a criarse razas mejoradas de ganado.

En el norte del país se encontraba el **latifundio bananero** (zona bananera), enclave típico, que sin mayores articulaciones con la economía interna, estaba dominado por la United Fruit, "dueña legal" de las tres cuartas partes de las 120.000 hectáreas de la zona y monopolizadora de los medios de transporte en la misma ⁴⁷.

Por otro lado nos encontramos con la pequeña propiedad que puede clasificarse en dos grandes tipos: las parcelas campesinas de Cundinamarca, Boyacá, Cauca y Nariño, que estaban ubicadas en laderas marginales de escasa fertilidad y eran explotadas por mano de obra familiar. Dichas parcelas, tenían poca vinculación con el mercado de productos y de tierra ⁴⁸. Además de éstas, en el occidente del país, como lo anotamos antes, se encontraban parcelas cafeteras, de gran productividad, vinculadas al mercado del grano y explotadas con base en el trabajo familiar.

El resto del país cubierto de terrenos baldíos. Durante las tres primeras décadas del siglo avanza la apropiación

44. TAUSSIG, M., op. cit., p. 14.

45. REYES, Alejandro, Latifundio y Poder Político, CINEP, 1978.

46. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 369.

47. Ib., p. 369.

48. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 636.

de baldíos, como salida a la presión sobre la propiedad en los territorios más integrados a la economía del país. Sin embargo, la adjudicación de baldíos realizada por el Estado entre 1910 y 1937, puede darnos un indicio de la dinámica de la concentración de tierras en el país, durante esta época: de 1.013.466 hectáreas adjudicadas, el 91.16%, equivalente a 932.745 hectáreas, se adjudicaron a fincas mayores de 20 hectáreas y sólo un 8.84% se adjudicó a pequeños propietarios ⁴⁹.

Sin embargo, la dinámica de la concentración de tierras, no se limitaba únicamente a aspectos cuantitativos; además de éstos, el latifundio, durante estos años, se había fortalecido cerca de los centros urbanos y trataba de avanzar y controlar los terrenos cercanos a las vías de comunicación que se expandían en esa época. La hacienda latifundista trataba de beneficiarse de la expansión urbana y del transporte.

3.1.2.2. *Relaciones de trabajo*

Un segundo aspecto importante para entender la estructura agraria de la época son las relaciones de trabajo que existían en la explotación latifundista y que eran elemento básico en su organización. El latifundio se explotaba ordinariamente a través de arrendatarios y aparceros. Como característica común de este tipo de explotación, los campesinos recibían una parcela y quedaban obligados a abonar rentas en servicios, especies o dinero. El salario, era elemento secundario y en la mayoría de los casos inexistente.

Las parcelas de los arrendatarios y aparceros eran en realidad, la unidad básica para la explotación de la hacienda; por esta razón, la expansión territorial del latifundio estaba ligada al control de la fuerza de trabajo, para explotarla a través de obligaciones y servicios. Las obligaciones de arrendatarios y aparceros variaban de acuerdo con las diferentes regiones del país. Entre las principales obligaciones y servicios se encontraban las siguientes: pago de días de trabajo para explotar las tierras de la hacienda, cuidado de los ganados de la hacienda en determinados días

49. BEJARANO, J. A. II, p. 347.

de la semana, pago en especie de un porcentaje de lo producido en la parcela, cultivo, en parcelas señaladas, de productos que servirán para los trabajadores de la hacienda. Es importante anotar que los arrendatarios no podían cultivar los productos que querían, sino que el tipo de cosechas estaba señalada por el terrateniente; los arrendatarios y aparceros tenían además la obligación de vender al latifundista el producto de sus cosechas, lo cual daba a este la posibilidad de controlar el mercado y de aprovecharse de las fluctuaciones de los precios. Los contratos que se establecían entre campesinos y terratenientes, eran manejados o rotos a voluntad de estos últimos, quienes, por otro lado, eran ordinariamente respaldados por pequeños ejércitos que estaban a sus órdenes para cumplir sus mandatos y conservar el "orden" en sus propiedades ⁵⁰.

La dinámica de la colonización de las haciendas cafeteras y ganaderas siguió, en términos generales, una orientación similar. Los colonos recibían parcelas incultas que debían desmontar y usufructuar durante dos o tres años; después de este período, los latifundistas las sembraban de café o aprovechaban las nuevas parcelas para el ganado; al colono se le asignaba una nueva parcela inculta para repetir de nuevo el mismo proceso.

En el occidente del país, sobre todo en las zonas cafeteras de Antioquia y Caldas, la relación entre terratenientes y aparceros no era tan cerrada y dominante como en otras regiones del país. Los aparceros cultivaban en compañía con los terratenientes, repartiéndose, en ocasiones, el producto, por partes iguales; sin embargo, en estas regiones, el terrateniente cobraba al aparcerero altas sumas por servicios de mercadeo o por determinados servicios financieros. En todos estos casos, el respaldo jurídico para el arrendatario o aparcerero era escaso y el comportamiento del terrateniente era ordinariamente arbitrario ⁵¹.

La situación de la estructura agraria que hemos esbozado retardaba notablemente el avance capitalista de los años veinte y sus demandas de acumulación de capital, de expansión de los mercados internos, de adquisición de bie-

50. BEJARANO, J. A., op. cit., p. 384.

51. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 380.

nes de consumo baratos y de mano de obra abundante. La hacienda, en su estructura de producción y de trabajo, no respondía al desarrollo capitalista: en primer lugar, la producción de la hacienda era baja y los terratenientes, teniendo una renta segura a través del trabajo de arrendatarios y aparceros, no estaban interesados en hacerla subir.

No era necesario invertir en el campo las ganancias obtenidas a través del trabajo campesino para conservar la producción; estas ganancias eran, por tanto, invertidas en otras áreas de la economía; obviamente, esto incidía en la baja producción, en las alzas de bienes de consumo que eran un lastre para la acumulación de capital y retrasaban el avance técnico de la agricultura. El ausentismo generalizado de los terratenientes con respecto a sus haciendas era también un índice de su poco interés en hacer subir la producción.

No sólo la baja producción sino la misma estructura del latifundio afectaba el desarrollo capitalista: en efecto al apropiarse de las mejores tierras, y al fortalecerse cerca de las vías de comunicación el latifundio sacaba del mercado y de la producción las tierras más convenientes para el desarrollo del capital; por otro lado, al afianzarse en el régimen de arrendatarios y aparceros a través de un sistema de tan baja producción, congelaba grandes extensiones e impedía que los parceleros independientes que estaban sobre-explotando las laderas, entraran a producir en mayores cantidades. El latifundio, pues, hacían improductivas las mejores tierras, desaprovechaba las vías de comunicación y congelaba el mercado a las tierras. Como consecuencia, la baja productividad del latifundio afectaba la oferta de bienes de consumo ante la creciente demanda urbana e industrial, lo cual incidía en el alza de salarios y afectaba la acumulación del capital.

La estructura de la hacienda, por otro lado, al ligar la fuerza de trabajo a la hacienda, por medio de una serie de obligaciones, aislaba e inmovilizaba un amplio contingente de mano de obra potencialmente necesaria para la implementación industrial capitalista; además, al monopolizar el mercado campesino en sus aspectos de compra y venta, sacaba amplios sectores nacionales de las redes comerciales, afectando así su expansión.

3.1.2.3. *Transformación capitalista y estructura agraria: Dinámica y Conflictos*

La estructura agraria, en cuanto a su aspecto de concentración de tierra y en cuanto a las relaciones de trabajo en que se fundaba, contradecía, según se mostró antes, el desarrollo capitalista y sus mecanismos de expansión. La estructura agraria podría articularse con el naciente capitalismo a través de dos caminos: primero, destruyendo el latifundio, quebrando la concentración de la tenencia y creando una capa de campesinos medios que tecnificaran el campo, hicieran subir la producción y se integraran al mercado. Esta vía fue buscada, de manera ambigua, por algunos sectores de la burguesía durante los años 20, a través de actos legislativos de los que nos ocuparemos más adelante. Estos intentos no tuvieron resultados definitivos por la misma manera ambigua como fueron planteados, por no haber llegado a concretarse en una clara definición legal y por la oposición práctica de los terratenientes en sus relaciones con los campesinos; sin embargo, actuaron como elementos de presión contra los terratenientes para comenzar a romper la congelación del mercado de tierras y para hacer subir la producción agraria.

Un segundo camino, que fue el que se realizó, debido fundamentalmente a los cambios socioeconómicos de los años 20, consistió en minar las relaciones de trabajo en el campo, liberando la fuerza de trabajo y tocando así la base social de la hacienda⁵². El resultado de este proceso, rechazado por los terratenientes, fue el comienzo lento de la transformación del latifundio a la agroempresa; obviamente, esta transformación tomará varias décadas para llevarse a cabo. En este proceso, el latifundio y la concentración de la tierra siguieron siendo los ejes de la estructura agraria; la fuerza de trabajo, arrendatarios y aparceros, por otra parte, comenzó a cambiar en dos direcciones: primera, comenzó a proletarizarse paulatinamente a través del salario; segundo, se empezó a relacionar con el latifundio a través de arrendamientos de corte más moderno.

Esbozaremos ahora, las líneas generales del comienzo de ese proceso en los años 20 y llamaremos la atención acerca de dos tipos de conflictos que dieron una dirección

52. BEJARANO, J. A., op. cit. III, p. 396.

nalidad a la coyuntura de los años 20 y 30. El primero de ellos, se refiere a las relaciones entre los terratenientes tradicionales y ciertos sectores de la burguesía. Este conflicto se sitúa en el plano legal. Como anotamos antes, la presión legal sirvió de acicate para que los terratenientes rompieran su inmovilismo en los planos de la producción y del mercado.

El segundo conflicto ocurrió entre terratenientes y campesinos; comenzó a esbozarse en los años 20 y conmocionó al país en la década de los 30. En último término este conflicto se resolvió fortaleciendo el latifundio, la propiedad privada y liberando amplios sectores de arrendatarios y aparceros que se convirtieron en fuerza de trabajo disponible.

Como anotamos antes, el auge económico de los años 20, implicó una gran demanda de mano de obra asalariada para los trabajos de obras públicas, para la naciente industria, para los sectores complementarios a la economía cafetera, etc.; esta demanda, dio al salario el importante papel de **asignador de la fuerza de trabajo** ⁵³. El salario tuvo importantes consecuencias en la descomposición de la estructura agraria, ya que entre los salarios urbanos y de obras públicas, por una parte, y los salarios rurales, por otra, se daba una diferencia del 50% o más, en favor de los primeros ⁵⁴. Como consecuencia de esta situación, los campesinos comenzaron a emigrar masivamente a las ciudades o a los sitios donde se efectuaban los trabajos de obras públicas, sustrayéndose así, del campo, amplios sectores de fuerza de trabajo estacional, de arrendatarios y de aparceros. De esta manera, se comenzó a minar el soporte social de la hacienda y de la estructura agraria. Esta situación implicó consecuencias definitivas para los campesinos que salían a devengar nuevos salarios, para el naciente proletariado urbano, para los terratenientes que veían erosionar la base secular de explotación agraria y para la naciente burguesía nacional.

Por un lado, los campesinos que emigraban a sus nuevos trabajos, se incorporaron al nuevo proletariado sindical.

53. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 358.

54. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 405.

lizado, que se organizaba en las ciudades, en la industria, en los transportes y en otros sectores de la economía⁵⁵. Hablamos de un nuevo proletariado, pues este se organizaba, en esa época, sobre la base de una economía más sólidamente constituida alrededor de la industrialización interna, y no solamente, como lo había hecho anteriormente, sobre la mera exportación del café, que fluctuaba notoriamente de acuerdo con los precios del grano, quitándole así al proletariado su estabilidad básica. El proletariado de los años 20 tomaba nueva conciencia de su situación y sus luchas no se reducían a meras reivindicaciones laborales, sino que se orientaban a la implementación de una política obrera organizada. Muchos de los inmigrantes campesinos, incorporados a los sindicatos, comenzaron a participar de las luchas y de las organizaciones obreras.

Los terratenientes, por otro lado, comenzaron a experimentar cómo el régimen tradicional de explotación agraria se desvertebraba por la sustracción de mano de obra y por el cambio de relaciones con la fuerza de trabajo, que antes controlaban de manera casi absoluta, a través de rentas, obligaciones, préstamos y monopolio comercial. La nueva situación los obligaba a tratar de igualar el salario rural con el urbano y disminuía la producción del latifundio basada en el control de la fuerza de trabajo; resentían, además, la disminución de mano de obra para las cosechas estacionales. El problema de la baja producción agrícola, agravada por esta coyuntura, se hacía patente en el ámbito nacional. Los terratenientes atribuían la baja producción a la "escasez de brazos" y proponían la importación de mano de obra extranjera para que se encargara de los trabajos de las obras públicas.

La incipiente burguesía industrial atacaba, finalmente, la estructura agraria tradicional y la catalogaba de atrasada, ya que era incapaz de responder con una oferta adecuada a la creciente demanda de bienes de consumo y de materia prima para la industria. La insuficiencia de la producción agrícola, disparaba los salarios hacia arriba y disminuía las posibilidades de acumulación de capital.

Esta situación producía un antagonismo entre la clase terrateniente y algunos sectores de la burguesía. Aunque,

55. BEJARANO, J. A., op. cit. II, p. 404.

básicamente, el proceso económico y social de los años 20 fue el aspecto dinámico central para el cambio de la estructura agraria, sin embargo, la presión legal de la burguesía fue un elemento significativo para que el sector terrateniente agilizará la adaptación de la estructura agraria al desarrollo del capital.

En efecto, el conjunto de leyes y fallos jurídicos de los años 20 favorecieron claramente a la burguesía⁵⁶. Algunos sectores de esta pretendían provocar cambios en la titulación de las tierras para descongelar su mercado, hacer subir la productividad y liberar la fuerza de trabajo. Por lo tanto, en el debate de la propiedad material contra la propiedad formal, que se daba a raíz del conflicto entre campesinos que explotaban la tierra y los supuestos poseedores que pretendían tener los títulos de ella, y que versaba sobre baldíos o tierras inexploradas, los fallos jurídicos se inclinaron, con restricciones, a la propiedad material. En este tipo de conflictos, se exigía a los terratenientes la famosa "prueba diabólica" que consistía en la exigencia de presentación de la cadena de títulos hasta el originario de carácter estatal⁵⁷. En el caso de no poderlos presentar, los fallos jurídicos favorecían a los campesinos que estaban cultivando la tierra.

En segundo lugar, la Ley 74 de 1926 facultaba al Estado para adelantar parcelaciones en predios de extensión superior a las 500 hectáreas cercanos a los centros de consumo, como también la de expropiar tierras superiores a las 1.000 hectáreas que estuvieran sin cultivo o cultivadas por arrendatarios. Como se puede colegir, esta ley estaba orientada a descongelar los latifundios cercanos a los centros de consumo y a promover una capa de campesinos medios. Por otra parte, como la carestía de los productos agrícolas y el alza de los precios de alimentos y productos básicos, durante los años 27 y 28, se agudizaba, se aprobó en 1928 la llamada Ley de Emergencia; según ésta, se permitía la importación libre de alimentos, presionando los precios de alimentos y de rentas hacia abajo. Esta disposición duró vigente un año largo, ya que la crisis del 29 y la

56. MONCAYO, V. M., "La Ley y el problema agrario...", p. 16.

57. *Ib.*, p. 17.

escasez de divisas, que se haría característica de ahí en adelante, dificultaba implementar esa política ⁵⁸.

La jurisprudencia de los años 20 y las leyes concretas que se expidieron, más que favorecer al campesinado, significaron el intento de la burguesía por hacer expedito el camino al capital. Donde podemos entender mejor la resonancia práctica de estas leyes y el desenvolvimiento real de los acontecimientos en el campo es en los conflictos entre terratenientes y campesinos; estos conflictos comenzaron a tomar cuerpo en los años 20 y estallaron seriamente en la década de los 30.

Durante los primeros años de la década de los 20, los conflictos campesinos se redujeron a la lucha por reivindicaciones atinentes a derechos laborales como salarios, días de trabajo en la hacienda, problemas de contratos de arrendamiento, obligaciones de renta y derechos de vender sus propias cosechas. Sin embargo, las movilizaciones campesinas se redujeron a acciones aisladas de protesta contra los abusos de los terratenientes ⁵⁹. Cuando surgía alguno de estos conflictos, se resolvía favorablemente para los latifundistas, al amparo de la ley y de la fuerza.

A mediados de los años veinte, los conflictos se situaron en un plano nuevo, pues los campesinos comenzaron a cuestionar indirectamente la propiedad de los terratenientes y el conflicto se centró paulatinamente en la lucha por la tierra. El conflicto, que se basaba en la solicitud de los arrendatarios para sembrar café en sus parcelas, se ubicó en las haciendas ⁶⁰.

Dado que el café es un cultivo permanente, los arrendatarios que lo sembraban podrían quedar en la práctica como poseedores de la tierra.

El carácter de cultivo permanente que tiene el café, "atentaba" contra la propiedad de la tierra; en efecto, cuando este era sembrado por los arrendatarios y los terrate-

58. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 361.

59. BEJARANO, J. A., op. cit. III, p. 558.

60. BEJARANO, J. A., op. cit. III, p. 562.

nientes querían volver a controlar el terreno de la siembra, debían pagar elevados precios por las mejoras representadas en el cultivo; además, los arrendatarios no estaban ordinariamente dispuestos a vender sus mejoras, a comprar el terreno donde sembraban, ni a pagar arriendo por este. Por otro lado, en el caso de que los terratenientes compraran los cafetos, éstos se ubicaban ordinariamente en parcelas lejanas donde su explotación se hacía muy difícil. Por último, los latifundistas veían amenazada la disponibilidad de mano de obra estacional para la recolección del grano, ya que los arrendatarios se dedicaban, en primer término, a recoger sus cosechas y las de los arrendatarios, antes que las de la hacienda. La lucha se agudizaba cuando masivamente, los arrendatarios se solidarizaban y sembraban café en todas sus parcelas.

Este tipo de conflictos se ubicó principalmente en haciendas cafeteras de Cundinamarca y se caracterizó por la violenta represión ejercida por los terratenientes contra los campesinos: innumerables lanzamientos y expulsiones de grupos campesinos de las haciendas, datan de esa época ⁶¹. Estos enfrentamientos, además de agudizar el conflicto social en el campo, contribuían a minar la base social de la dominación terrateniente. Puesto que las leyes de la época no consideraban esa nueva situación, promovían de hecho, una solución de tipo penal policivo que favorecía abiertamente a los terratenientes que tenían poder e influencia para manejarla.

Por esta misma época, comenzaron a consolidarse organizaciones campesinas en regiones de conflicto, auspiciadas por los partidos liberal y comunista.

Con la coyuntura nacional de finales de los años 20, el conflicto agrario se profundizó y agudizó. Hacia 1928, las inversiones en obras públicas se paralizaron: en dos años bajaron de \$ 40.000.000 a \$ 12.000.000 ⁶²; las inversiones en maquinarias y equipos decreció considerablemente; los precios del café se redujeron. Esta situación trajo como consecuencia un deterioro en la demanda de bienes de consumo y una difícil situación para el comercio. Con la

61. Ib., p. 556.

62. BEJARANO, J. A., op. cit. III, p. 542.

crisis mundial de 1929, el comercio exterior se frenó en alto grado y consiguientemente, se afectó todo el sistema productivo del país. Esta crisis provocó una fuerte disminución en los empleos y una baja vertical de los salarios. El problema del desempleo afectó principalmente a los trabajadores de las obras públicas y a la burocracia estatal.

El malestar social, consecuencia de la crisis, se situó, no en las áreas urbanas sino en el campo. El gobierno promovió el que el mayor contingente de empleados cesantes de las obras públicas, antiguos campesinos, retornaran al campo⁶³. Estos se dirigieron a las regiones de mayor desarrollo agrícola como Cundinamarca, el Occidente del país y el Valle. Sin embargo, los campesinos regresaban ahora a las áreas rurales con una ideología distinta a aquella con que habían salido del campo: habían experimentado los beneficios de la circulación monetaria y conocido las ventajas de incorporarse al mercado; rechazaban, por otro lado, la servidumbre secular a que habían estado sujetos en las haciendas y planteaban, como nueva exigencia, el derecho a usufructuar la tierra⁶⁴. Sus experiencias sindicales, los habían familiarizado con la organización gremial.

En el campo, se encontraron con los terratenientes, que continuaban con los mismos sistemas de explotación de la hacienda a través de arrendatarios y que veían ahora, una oportunidad para sacar ventajas económicas después de años de difícil situación.

El enfrentamiento terratenientes-campesinos, que se venía agudizando por la represión y las expulsiones masivas de los años anteriores, se planteó ahora en nuevos términos: el principal elemento de conflicto se centró en el usufructo de las tierras que estaban ligadas al mercado; por tanto, el punto clave del cuestionamiento campesino se refirió a la posesión de la tierra⁶⁵: por un lado, ponían en tela de juicio, terrenos que siendo poseídos por los terratenientes, eran considerados como baldíos, por los campesinos. Se trataba aquí de una delimitación de orden legal entre tierras privadas y tierras del Estado. Por otro lado, se negaba a los terratenientes su pretendida posesión sobre

63. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 364.

64. BEJARANO, J. A., op. cit. III, p. 570.

65. Ib., p. 573.

muchas tierras, ya fuera por la ambigüedad en sus límites, o por permanecer incultas. De todas formas, se negaba a los terratenientes la legalidad de la posesión de ellas.

La lucha por la posesión de la tierra estuvo íntimamente ligada con el enfrentamiento por el mejoramiento de las condiciones de trabajo y con otras reivindicaciones laborales⁶⁶. En la mayoría de los casos esos derechos y reivindicaciones que exigían los campesinos como trabajadores rurales, eran rechazados por los terratenientes, quienes alegaban que su relación con los arrendatarios y aparceros no era de carácter laboral sino de dueños de la tierra con arrendatarios; tal posición forzó, en cierto sentido, a los campesinos a ubicar su lucha en la posesión de la tierra.

Los conflictos, que se extendieron por todo el país, durante la década de los 30, fueron especialmente intensos en Cundinamarca, Boyacá y Tolima, donde el régimen de la hacienda revestía condiciones más opresivas y donde abundaba la producción de café, tan íntimamente ligado al mercado. Entre 1929 y 1937, se ha estimado que en sólo 18 sitios del país participaron cerca de 20.000 campesinos; de estos 11.000 eran de Cundinamarca y correspondían al 20% del total de los arrendatarios de ese departamento. En la región de Chaparral se movilizaron 18.000 campesinos. Movimientos similares surgieron en Atlántico, Valle, Villavicencio y Caldas⁶⁷.

Los campesinos, que reclamaban sus derechos a participar en el mercado y se negaban a ser relegados a una colonización marginal, participaban, como anotamos antes, en organizaciones y ligas campesinas promovidas por sectores del partido liberal y por el partido comunista⁶⁸; a pesar de su carácter orgánico, estas ligas, redujeron su acción a sectores locales o regionales, carecieron de una estrategia unificada y no lograron articular el movimiento a nivel global. La lucha campesina, realizada a través de métodos como la resistencia masiva al desalojo, las huelgas en épocas de recolección, las invasiones de tierras, las negativas a pagar arrendamientos y la siembra clandestina

66. Ib.

67. Ib., p. 569.

68. Ib., p. 577.

de cultivos permanentes, chocó con la violencia de los terratenientes que manejaban en provecho suyo la fuerza policial, los concejos y asambleas y un buen número de campesinos que aspiraban ocupar las parcelas de los desalojados. La represión de los terratenientes, apoyada por todo ese aparato operaba principalmente a través de arrestos y lanzamientos.

El gobierno de Olaya Herrera, enfrentado a esta situación, se empeñó en detener la movilización campesina que amenazaba no sólo la propiedad privada sino la estabilidad social del país; para ello, optó por dos medios: la represión, por un lado, y una política de parcelaciones, con indemnización a los terratenientes, por otro. Estos aceptaron en términos generales la propuesta de Olaya; según esta, los organismos financieros del Estado quedaban abiertos para que a través de créditos, los campesinos amortizaran a los terratenientes el valor de las parcelas. El Estado entraba así a financiar a los terratenientes. Esa propuesta era favorable para los latifundistas, quienes podían de esta manera obtener capital líquido a través del gobierno. El plan de parcelaciones que se llevó a cabo fue muy reducido: se parcelaron solamente 107 fincas, con 97.816 fanegadas que beneficiaron solamente a 6.000 familias; los terratenientes no entregaron sus mejores tierras sino las no deseables; el mismo plan, por último, desvió el foco de lucha del movimiento campesino hacia las parcelaciones, deteniendo las movilizaciones masivas para terminar en una atomización paulatina ⁶⁹.

Como balance general de la situación del país, durante los años veinte y comienzos de los treinta, en relación con la estructura agraria, podemos anotar los siguientes puntos: basándose en la economía cafetera, se notó un claro despegue del capitalismo en el país. Este proceso se fundó concretamente en la expansión del mercado interno nacional, en la formación de una fuerza laboral concentrada en las ciudades y en la acumulación de capital. Dicho proceso se complementó con la construcción de infraestructura en las obras públicas y redundó en el comienzo de la industrialización del país.

El despegue capitalista encontró un obstáculo para su desarrollo en la estructura agraria, que se basaba, por una

69. BEJARANO, J. A., op. cit. III, pp. 581 y ss.

parte, en una gran concentración de tierras de baja producción y de tecnología deficiente. El latifundio avanzaba cerca de los centros urbanos y de las vías de comunicación congelando el mercado de tierras y la producción, donde eran más necesarios. La estructura agraria, que se fundaba, por otra parte, en el control e inmovilización de grandes contingentes de fuerza de trabajo, obstaculizaba la expansión del mercado interno y la disponibilidad de mano de obra.

La articulación de la estructura agraria con el modo de producción capitalista se realizó fundamentalmente a través de los cambios económicos de este período. El salario operó como asignador de la fuerza de trabajo movilizándolo a la base social de la hacienda y comenzando a descomponer, de esta manera, la estructura agraria. Los intentos jurídicos realizados por la burguesía para articular la producción agraria con el modo de producción capitalista a través de la desmembración del latifundio y la creación de una capa de campesinos medios, fracasó; sin embargo, actuaron como elementos de presión para que los terratenientes subieran la producción y se comenzara a racionalizar la expansión del latifundio y el mercado de tierras.

Con la crisis económica de finales de los años veinte, muchos trabajadores regresaron a los campos. Los conflictos que venían gestándose desde comienzos de los años veinte se agudizaron y la lucha campesina se centró en la posesión y usufructo de las tierras vinculadas al mercado. Como consecuencia de estos conflictos, se operaron expulsiones masivas de campesinos de las haciendas donde ocurría la lucha. El plan de parcelaciones propuesto por Olaya Herrera logró frenar el profundo malestar social que se había recrudecido en el campo, amenazaba la estabilidad del país y ponía en peligro la propiedad privada. El bloque en el poder tomó conciencia, por una parte, de que con las meras expulsiones campesinas no se efectuaba el alza de la producción agraria; veía por otra parte, de que carecía de medios institucionales y legales para manejar conflictos, que, como el campesino, respondían a problemas laborales y de posesión de tierras. Frente al partido conservador y a un amplio sector del partido liberal que buscaban solucionar estos conflictos basándose en la represión y en la fuerza ⁷⁰, Alfonso López Pumarejo vio que era necesario reconocer el conflic-

70 BEJARANO, J. A., op. cit., III, p. 592.

to, para darle una salida institucional y legal, no para favorecer al campesinado sino para afianzar la propiedad privada de la manera menos traumática posible, fomentando al mismo tiempo la articulación del campo al naciente capitalismo. De esta manera, el ordenamiento legal no se orientó a promover parcelaciones, posición típica de los años veinte, sino a transformar y fomentar la productividad de la tierra, dentro de la estructura latifundista. En este marco debe entenderse la legislación de los años treinta y cuarenta ⁷¹, que favoreció la lenta transición del latifundio improductivo a la explotación empresarial del mismo, en consonancia con el modo de producción capitalista.

3.1.3. *Ley 200 de 1936 — Ley 100 de 1944*

La ley 200 de 1936, se orientó fundamentalmente: a) a afianzar la propiedad privada, presionando al mismo tiempo el aumento de producción agrícola: b) a encontrar instrumentos para regular los conflictos campesinos, desestimulando a arrendatarios, aparceros y colonos que quisieran cambiar su situación por la de propietarios de la tierra; c) a frenar las expulsiones campesinas por medio de cierta racionalización de los contratos de arrendatarios y aparceros con los terratenientes. En todos estos puntos, se enfatiza el papel del Estado como último árbitro y juez de la situación.

Como anotamos antes, la Ley 200 de 1936, optó claramente por la articulación de la estructura agraria con la forma de producción capitalista, teniendo como eje la gran propiedad y evitando continuar por la vía redistributiva, a través de la creación de una capa de medianos propietarios ⁷². Su primera meta fue, por tanto, el afianzamiento de la propiedad privada.

Según la ley, los predios explotados se presumían de propiedad privada; los no explotados se presumían baldíos, pero dicha presunción se desvirtuaba por presentación de títulos formales de propiedad, no siendo necesario recurrir al título original del Estado, como lo exigía la prueba diabólica; los títulos debían cubrir solamente un período de 20 años. De esta manera la ley afianzaba los títulos de pro-

71. MONCAYO, V. M. "La ley y el problema...", op. cit., p. 17.

72. MONCAYO, V. M., op. cit., p. 20.

piedad privada e impedía la ocupación de estos terrenos a personas distintas del propietario formal, aun en el caso de no estar explotados. Como consecuencia, la ley hacía prevalecer la propiedad formal sobre la material. Esta prevalencia se aclara más, si se considera que se dio un plazo de 10 años, hasta 1947, para que las tierras inexplotadas, revertieran al Estado en carácter de baldíos; se deduce de aquí, que la ley pretendía presionar un incremento en la producción, no de manera inmediata sino de modo lento y paulatino.

Aunque ya estas disposiciones de la ley eran medios aptos para frenar en gran parte los conflictos campesinos, sin embargo, se encuentran disposiciones más concretas en la misma línea; los propietarios de tierras ociosas o cultivadas, quedaban libres de la ocupación de sus posesiones, por parte de colonos, arrendatarios y aparceros que tuvieran con ellos alguna relación de dependencia, por ejemplo, contratos, o que de cualquier manera, hubieran reconocido el derecho de los terratenientes. Los que desconocieron el derecho de los terratenientes en esas circunstancias podrían ser lanzados legalmente de las tierras.

La ley sólo reconocía las pretensiones de los campesinos, en el caso de que estos hubieran iniciado la posesión de las tierras, dos años antes de la promulgación de la ley, y hubieran reconocido al Estado como único poseedor de ellas. En estos casos, se exigía a los propietarios la prueba diabólica. De esta manera, se podría presionar la colonización de baldíos, sin que por esto el Estado perdiera el control del proceso y evitando, al mismo tiempo, desbordamientos campesinos contra la propiedad privada.

Finalmente, la ley buscaba frenar las expulsiones y lanzamientos campesinos que creaban un exceso de mano de obra disponible que no podía ser absorbida. Esto, sin embargo, debía hacerse, afianzando al mismo tiempo el dominio de los terratenientes. Por eso, la ley disponía que no se podía lanzar de las tierras a las personas que estuvieran vinculadas por contrato de arrendamiento o aparcería con los propietarios. El lanzamiento se hacía legal respecto a los que de buena o mala fe desconocieran el derecho de dominio de las tierras económicamente explotadas o incultas, cuyos poseedores exhibieran títulos. Se evitaba así, que arrendatarios o aparceros intentaran cambiar su condición de tales, como había ocurrido en los años 20.

La ley de tierras de 1936, no renunció a la transformación y articulación del campo con el modo de producción capitalista. Reforzó ese proceso, pero lo hizo de manera lenta, sin traumas, evitando cambios súbitos que podrían redundar en una baja de la productividad. Logró detener la expulsión de campesinos que no se podrían absorber en otras áreas, controlando al mismo tiempo la lucha campesina contra la propiedad privada y desestimulando las pretensiones campesinas de poseer la tierra; este proceso podría desestabilizar todo el "orden" social del país.

La ley fortaleció la propiedad privada, pero presionó a la vez un cambio en las relaciones de producción y un alza en la productividad. La extinción de dominio se presentó más como una amenaza para hacer subir la producción que como un hecho real. Impulsó la expansión de la frontera agrícola a través de la colonización de baldíos, dando alguna salida a la conflictiva y precaria situación campesina. Finalmente desempeñó un papel importante en la clarificación de los títulos de propiedad, impulsando la descongelación del mercado de tierras, al hacerlo más expedito.

La Ley 100 de 1944 es un nuevo paso, en la línea trazada por la de 1936. Su objetivo central era aumentar la producción agropecuaria; trata de estimularla a través de dos caminos: el primero, favoreciendo la incorporación controlada de los aparceros a la producción y, el segundo, presionando a través de amenazas de expropiación, cuya realización era difícil. Las políticas trazadas por esta ley, no atacaron por tanto, al latifundio sino que reafirmaron la propiedad privada y evitaron una redistribución efectiva de la tierra.

Como la ley se interesó en la explotación económica, dentro del marco realista de la estructura agraria de la época y siguiendo la política de impulsar una transformación agraria paulatina, declaró que los contratos de aparcería eran de conveniencia pública. La ley, por tanto, beneficiaba a los terratenientes que a través del sistema de aparcería o similares explotaran al menos un tercio de la extensión de sus tierras, ampliando el plazo de 10 años establecido por la Ley 200 de 1936, a 15 años, respecto a las tierras que económicamente improductivas debían revertir al Estado. Sin embargo, la ley estableció de nuevo controles para evitar ataques a la propiedad privada por parte de los

campesinos, prohibiéndoles la siembra de cultivos permanentes, estableciendo condiciones para su lanzamiento y fijando pautas para el avalúo de las mejoras hechas por éstos.

Paralelamente, y desde finales de los años treinta, el Estado impulsó una serie de políticas que promovían el desarrollo y modernización del latifundio hacia la constitución de la agro-empresa. Entre ellas figuraban la explotación de la tierra bajo la forma de arrendamiento capitalista, las obras de infraestructura y el favorecimiento de los precios agrícolas. Estas políticas se fomentaron por medio de disposiciones legales tales como: estudios de las tierras para obtener su mejor adecuación, implementación de granjas agrícolas experimentales, creación de aranceles aduaneros para las importaciones de productos agrícolas, creación de auxilios para la implementación de nuevas técnicas y fomento de programas de electrificación y aprovechamiento de aguas⁷³. Estos esfuerzos tendían a adecuar la producción y la tenencia al modo de producción capitalista.

Por otra parte, la ley establecía de nuevo la posibilidad de expropiación de tierras privadas, insuficientemente explotadas, para adjudicarlas en parcelas de 25 a 100 hectáreas. Sin embargo, las condiciones de expropiación hacían difícil que ésta se realizara; para impedirla, bastaba que los terratenientes explotaran una tercera parte de su tierra a través de aparceros. En el caso de que se diera la extinción de dominio, era además posible, como lo contemplaba la ley, acogerse a la expropiación con indemnización al propietario. Esta se basaba en el concepto de peritos, uno de los cuales era propuesto por el terrateniente; además, el Estado debía pagar la indemnización de contado. Por tanto, este aspecto de la ley se constituía más como una nueva presión para que los propietarios subieran la producción agrícola, que como una medida redistributiva; en este aspecto la ley continuaba la línea de la ley agraria de 1936.

Los cambios legislativos que ocurrieron desde 1920 y que culminaron con las leyes de 1936, 1944 y las decisiones jurídicas referentes a la situación agraria, enfrentaron y comenzaron a dar solución a los problemas centrales que se presentaban al desarrollo capitalista en el campo: se abordó el problema de las grandes propiedades territoriales que impedían la movilidad del mercado de tierras, la aper-

73. MONCAYO, V. M., op. cit., p. 23.

tura de la frontera agrícola y el crecimiento en la productividad de la tierra⁷⁴. Se nota así, que antes de los años veinte eran comunes los latifundios de 50.000 a 100.000 y hasta de 1.000.000 hectáreas. Después de tal legislación, aunque el proceso de concentración de la tenencia continuaba, sin embargo, los latifundios se situaron entre las 2.000 y las 10.000 hectáreas⁷⁵. Este cambio redundó en facilitar la producción y en implementar el arriendo de tipo empresarial. El mismo efecto tuvo la precisión en los límites de los terrenos, que por otro lado facilitó el desarrollo del mercado nacional de tierras.

La legislación, por otro lado, atacó las formas tradicionales de explotación del trabajo, procurando controlar al mismo tiempo el exceso de liberación de mano de obra. Reafirmó la propiedad privada e implementó el desarrollo agropecuario tomando como eje al latifundio y reorientando los intentos redistributivos de los años veinte. Desalentó las luchas campesinas orientadas a usufructuar la tierra y estableció controles para someter la masa campesina a los terratenientes, bajo el dominio del Estado.

4. DESPEGUE DEL CAPITALISMO EN LAS AREAS RURALES 1945-1960

4.1. Como lo demuestra Salomón Kalmanovitz⁷⁶, a partir de la finalización de la II Guerra Mundial, se produjo realmente en el país, el despegue del capitalismo agrario. En esta época, se operó de manera más profunda la transformación del latifundio en la agro-empresa⁷⁷ y se afianzó la concentración de la tenencia; el campesinado sufrió en la época de la **violencia**, expropiaciones masivas de

74. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 364.

75. KALMANIVITZ, S., op. cit., p. 365.

76. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 368.

77. De ninguna manera queremos decir que el proceso de transformación capitalista en el campo haya sido unilineal u homogéneo. En las áreas rurales que se transforman paulatinamente en agroempresas, permanecen también latifundios tradicionales. Junto con la moderna mecanización, permanecen formas tradicionales de trabajo.

sus parcelas ⁷⁸ y se operó una amplia migración de este, a las ciudades. La legislación de este período no es coherente, debido a la crisis del bloque en el poder; sin embargo, en líneas generales, favoreció de hecho el desarrollo empresarial promoviendo la concentración de tierras y no respondió a la situación de despojo campesino causado por la violencia. Veamos, en mayor detalle, los aspectos más relevantes de este proceso.

4.2. La coyuntura nacional a partir de la II Guerra Mundial, favoreció el desarrollo y el afianzamiento agrícola capitalista en el país. Entre los principales elementos que incidieron en este proceso podemos señalar los siguientes ⁷⁹: el auge industrial de post-guerra, junto con el aumento de las exportaciones, incrementaron el alza sostenida de los precios agrícolas, por lo menos, hasta 1955. Por otro lado, la favorable balanza de cambios permitió la importación de maquinaria agrícola y el aumento de inversiones en las áreas rurales. El Estado, por su parte, fomentó ampliamente los créditos agrarios, que financiaron en alto grado la inversión en el campo, favoreciendo la articulación del latifundio con las necesidades del capital.

Es ineludible, mencionar en este período, la llamada "época de la violencia", cuyo significado profundo en cuanto a lo que representó como movimiento popular campesino o como proceso político nacional, con repercusiones en la estructura agraria, no nos es dado analizar aquí. Señalaremos, sin embargo, algunas incidencias de este proceso en la transformación de la estructura agraria hacia el capitalismo y con respecto a la situación campesina.

En primer lugar, en la época de la violencia, se operaron cambios en la tenencia de las tierras: muchos propietarios tradicionales, especialmente los ausentistas, vendieron sus tierras ⁸⁰ a bajo precio; este hecho, y todo el clima de inseguridad y dificultades en el campo, incidieron en una baja del precio de la tierra, lo cual facilitó el surgimiento de nuevas concentraciones de tierra en manos de los que en diversas zonas del país contaban con el suficiente poder político y económico. La baja en los precios de la tierra

78. REYES, Alejandro, "Conflictos Rurales...", op. cit. p. 202.

79. KALMANIVITZ, S., op. cit., p. 369.

80. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 369.

repercutió, por otra parte, en la disminución de los precios de arrendamientos, promoviendo el ingreso al agro, de empresarios agrícolas de clase media y mentalidad capitalista que generalizarían un tipo de arrendamiento y explotación capitalistas. Las inversiones de estos nuevos empresarios se multiplicaron a causa del alza sostenida de los precios agrícolas. Podemos decir que la violencia dinamizó la movilidad de las tierras y la orientó a un mercado capitalista de las mismas.

Respecto a los campesinos, la violencia generó de hecho, múltiples expulsiones de sus predios y parcelas, que fueron apropiadas por gamonales regionales y locales, o compradas a menor precio por latifundistas. El flujo migratorio de campesinos desposeídos a las ciudades, aumentó considerablemente en esa época. La fuerza de trabajo desarraigada, que quedó en el campo, influyó en el abarataamiento del salario rural, lo cual, a su vez, favoreció de nuevo a terratenientes y a inversionistas arrendatarios. La depresiva situación campesina, redundó por último, en la penetración y afianzamiento de intermediarios y comerciantes que comenzaron a controlar los mercados.

Paralelamente a este proceso, los gobiernos de Ospina Pérez y Laureano Gómez realizaron una serie de políticas tendientes a favorecer y a hacer más expedita la producción económica del latifundio y a promover la agro-empresa. La Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, organización de carácter gremial-terratendiente, presionó la realización de tales políticas. Se fomentó, por tanto, el desarrollo de la agro-empresa a través de obras de infraestructura, de importación de maquinaria, herramientas, abonos, semillas, créditos manejados por la Caja Agraria, la creación del Instituto Nacional de Abastecimientos, INA, etc.; la construcción de troncales, silos y programas de irrigación, junto con todos los elementos anteriores⁸¹, favorecieron una alza en la producción del trabajo e incidieron en una nueva disminución de los salarios campesinos.

Tales políticas, sumadas a la coyuntura nacional de post-guerra, promovieron un acelerado desarrollo agrícola que favorecía a la agro-empresa. En 1950 comenzaron a crecer

81. MONCAYO, V. M., op. cit., p. 27.

considerablemente, en los valles fértiles, los cultivos agro-industriales que ya existían en el país en menor escala: caña, arroz, algodón; también comenzaron a producirse nuevos cultivos agro-industriales a escala, tales como sorgo, ajonjolí, palma africana, algodón, etc.⁸². Todo este crecimiento agro-industrial, fue estimulado por las exportaciones de tales productos.

Tanto la economía campesina, como los campesinos mismos permanecieron ajenos a este proceso de crecimiento, a no ser porque algunos de sus cultivos como papa, maíz y tabaco, comenzaron a sufrir la competencia capitalista desde los valles⁸³ y porque al consolidarse la explotación agro-industrial, muchos campesinos fueron expulsados de la tierra porque sobraban como arrendatarios o porque el latifundio necesitaba sus terrenos⁸⁴. Sin embargo, como este proceso no fue homogéneo, en muchos sitios de la nación los campesinos parceleros continuaron incrementando algunos cultivos y en muchos casos aumentaron su producción agrícola⁸⁵.

4.3. La etapa que consideramos, no presenta, desde el aspecto **legal**, un rumbo coherente y definido; esta situación se debió, en parte, a la crisis del bloque en el poder⁸⁶, que en este tiempo sufría un reordenamiento (violencia, dictadura, Junta Militar, Frente Nacional). Sin embargo, como problemas urgentes de la época, en el área rural, se presentaban estos: por un lado, el desplazamiento de miles de campesinos, expulsados de sus parcelas por la violencia; muchos de ellos, debían ser reubicados en el campo. Por otro lado, la necesidad de seguir presionando y dando incentivos para subir la producción agrícola. Desde el punto de vista legal, el latifundio modernizado y la concentración de tierras siguieron siendo el eje del despegue capitalista en el campo y la vía de articulación con el modo

82. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 372.

83. Ib., p. 373.

84. REYES, Alejandro, op. cit., p. 204.

85. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 373.

86. MACHADO, Absalón, "Políticas Agrarias en Colombia" en **Campesinado y Capitalismo en Colombia**, CINEP, Bogotá, 1931, p. 75.

capitalista de producción. Por tanto, los intentos legales de parcelación y redistribución fracasaron, aunque su realización era urgente. Quedaron intactas, pues, las mejores tierras, ya apropiadas por los terratenientes. Los campesinos en esta época, gremialmente desorganizados y golpeados por la violencia, no intervinieron en las políticas o decisiones del Estado en materia agraria.

Los principales hitos en la legislación agraria de la época, son los siguientes:

- a) Rojas Pinilla intenta organizar los reavalúos catastrales periódicamente con el fin de subir paulatinamente los impuestos en el campo. Esta medida, que lesionaba a los terratenientes tradicionales y a los nuevos empresarios agrícolas, fracasó y no tuvo ninguna repercusión⁸⁷.
- b) La legislación del gobierno de la Junta Militar, Decreto 200, se orientó, por un lado, a corregir el uso de tierras en el país; esa inquietud se basaba en la necesidad de promover parcelaciones para los campesinos desplazados por la violencia. Proponía, por tanto, un plan de expropiaciones que nunca llegaron a realizarse.

Por otra parte, este decreto trataba de estimular la producción agrícola de varias maneras: a través de impuestos, y para eso estableció un plan de clasificación de tierras con el fin de gravarlas fiscalmente. Este plan, aunque comenzando, no se llevó a cabo en su totalidad. Otra manera que el decreto urgió para fomentar la producción fueron las exenciones tributarias y arancelarias para los que invirtieran en el campo. Se fortaleció, pues, a través de este decreto, la agro-empresa y los intentos redistributivos que dieron en planes.

- c) La Ley 20 de 1959, insistió de nuevo en la necesidad de realizar parcelaciones y además, en la línea de hacer subir la producción, hizo énfasis en la necesidad de explotar intensivamente los terrenos incultos, los cuales se podrían expropiar sin indemnización. Esta ley, que en el aspecto de las parcelaciones y de las expropiaciones, es preludeo a la ley de Reforma Agraria, tampoco logró llevarse a cabo.

En el período que consideramos, se operó el despegue del capitalismo en el campo, a través del afianzamiento de

87. MONCAYO, V. M., op. cit., p. 27.

la agro-empresa, del arriendo capitalista de las tierras y de la multiplicación de los asalariados rurales. Las leyes y los incentivos de las políticas agrarias favorecieron de nuevo a los empresarios agrarios a través de créditos y múltiples servicios. Los cultivos agro-industriales se fortalecieron y subieron las exportaciones agropecuarias. En todo este proceso, se afianzó la gran propiedad territorial que continuó su proceso de adaptación al capitalismo.

El campesinado fue la gran víctima de la violencia: perdió tierras, sufrió expropiaciones, emigró masivamente a las ciudades o permaneció en el campo para ganar un bajo salario. Muchos de sus cultivos agrícolas comenzaron a sufrir la competencia de la agro-empresa; sin embargo, en muchas partes, las parcelas campesinas siguieron produciendo y defendieron su existencia en medio de esta situación.

A comienzos de los años 60, la situación de la tenencia de la tierra es indicativa del proceso de concentración operado en esos años y de la depresión campesina: según los datos del censo agropecuario, en el año 1960, mientras el 16% de grandes propiedades poseían el 85% de la superficie agrícola del país, el 84% que representa a los pequeños propietarios, poseían solamente el 15% del área agrícola de la nación⁸⁸. Por otro lado, si se comparan los censos de 1938 y 1951, con todos los problemas que esta comparación pueda tener, debido a diferencias metodológicas entre ellos, se notan ciertas líneas dinámicas constantes que muestran algunos aspectos del avance capitalista, la disminución de parceleros y el aumento de asalariados: de 1938 a 1951, la población rural del país desciende del 70.9 a 61%; los trabajadores asalariados suben en el campo de un 27 a un 40.4%, lo cual indica claramente el crecimiento de esta relación de trabajo; por otra parte, los trabajadores independientes (frecuentemente parceleros) y los ayudantes familiares (trabajadores en parcelas) disminuyen de un 33.7 a un 24.12% y de un 18.72 a un 13.75%⁸⁹.

88. Censo Nacional de Población, publicación del DANE, Bogotá, 1971.

89. Censos Nacionales de Población, 1938 y 1951, en Kalmanovitz, S., op. cit., p. 377.

5. REFORMA AGRARIA Y CAMPESINADO 1960-1970. COYUNTURA, OBJETIVOS, EFECTOS Y LIMITES

5.1. En los años sesenta, se implementaron en el país, como en toda América Latina, los modelos modernizantes que tenían su origen en el análisis del subdesarrollo y en el reformismo cepalino. Una de sus concretizaciones más importantes en Colombia fue la Reforma Agraria, aprobada a través de la Ley 135 de 1961 e impulsada por los programas norteamericanos de la Alianza para el Progreso. La revolución cubana y el creciente auge de los movimientos populares en el país y en el continente, eran una señal de alarma para las clases dominantes del país. En Colombia, se comenzaba a consolidar el Frente Nacional que planteaba unas políticas basadas, no en la hegemonía de un partido sino en términos de clase cada vez más claros. En el terreno agrario, el Frente Nacional debía enfrentar, por una parte, los resultados de la violencia, especialmente la situación de miles de campesinos que habían quedado sin tierra, lo mismo que el conflicto creciente entre el minifundio y el latifundio⁹⁰; por otra parte, debía continuar afrontando los problemas de la productividad agraria, de la situación de la tenencia de la tierra y de las relaciones laborales en el campo.

Frente a la posición de la SAC, que veía el problema agrario en términos de la carencia de una política de fomento, cuyo resultado era el estancamiento en la producción de alimentos y de materias primas y cuya implementación iría a favorecer directamente el latifundio agro-industrial, los directivos del Frente Nacional, consideraban que la problemática rural estaba ubicada en la tenencia de la tierra, en una baja de inversión de capital en ella, y en un enfrentamiento o conflicto social entre el latifundio y el minifundio⁹¹.

5.2. La Reforma Agraria optó, en primer lugar, por continuar la articulación del campo con el modo de pro-

90. LLERAS RESTREPO, Carlos, "Estructura de la Reforma Agraria". Ponencia sobre la Ley Agraria, 13 de abril de 1961. TIERRA, Tercer Mundo, Bogotá, 1962, p. 39.

91. MACHADO, A., op. cit., p. 79 y ss.

ducción capitalista, modificando la estructura tenencial del agro, haciendo accesible la tierra a los trabajadores rurales; esta política implicaba, por un lado, el incremento de una capa de campesinos medios, volviendo al modelo redistributivo insinuado en los años veinte⁹²; por otro lado, significaba un ataque al desarrollo capitalista centrado alrededor de la gran propiedad rural, modelo que se venía implementando desde los años treinta⁹³. Para ello, la ley proponía la formación de unidades de propiedad de tipo familiar, que se implementarían efectivamente, en las zonas de conflicto social, tratando de apaciguarlo con el señuelo redistributivo.

En segundo lugar, y complementando su primer objetivo, la ley trataba de estimular una mejor utilización de los predios rurales y el fraccionamiento de los que no pudieran explotarse eficientemente. Por último, trataba de actualizar la legislación laboral rural referente a la situación de asalariados, arrendatarios y aparceros. En la Ley 135 de 1901, se manifestaban problemas no resueltos por las legislaciones anteriores (extinción de dominio, ataque a las relaciones tradicionales de trabajo rural, estructura de la tenencia); ahora se les quería solucionar por la vía redistributiva.

La ley se implemento en tres etapas: la primera, de acción lenta, se desarrolló de 1961 a 1966; la segunda, se caracterizó por una acción acelerada y se realizó con el ascenso de Lleras Restrepo a la presidencia, 1966-1970. En este período, la Reforma Agraria se implementó por medio de la ley de 1968, que trataba sobre arrendatarios, aparceros y similares; la tercera etapa corresponde a los años 1972-1975; en ella se efectúa el desmonte de la Reforma Agraria, a partir del "Acuerdo de Chicoral" en el que los sectores dominantes del campo, de acuerdo con sus intereses, retornaron al modelo de desarrollo capitalista centrado en la gran propiedad.

92. MONCAYO, V. M., op. cit., p. 29.

93. Hay que notar que el modelo redistributivo sólo aparentemente favorecería a los campesinos. Trataba de implementar el capitalismo, intentando controlar el exceso de fuerza de trabajo desempleada, originada en la violencia, germen de conflicto social urbano y a la que la industria no podía absorber.

Para llevar a cabo su empeño redistributivo, la ley se centró en los terrenos baldíos y en las propiedades inculatas o insuficientemente explotadas. Respecto a los terrenos baldíos, la ley trataba de evitar la formación de grandes concentraciones de propiedad privada en la apertura de la frontera agrícola.

Para ello, intentaba impedir el que se hicieran varias adjudicaciones de baldíos a la misma persona o a parientes cercanos. Por esta razón, ponía un límite de tierras adjudicables y prohibía la adjudicación de nuevas tierras a quienes hubieran recibido terrenos baldíos en los cinco años anteriores a la promulgación de la ley. Se trataba de reservar esos terrenos para pequeños cultivadores con el fin de que formaran en ellos unidades familiares de producción e impedir así, la formación de latifundios.

Por otro lado, la ley se proponía formar parcelaciones en propiedades inculatas o insuficientemente explotadas; con este fin, el Estado recibía los medios legales para expropiarlas. La ley distinguía entre tierras inexploradas que podrían ser intervenidas a través de la extinción de dominio y las propiedades inadecuadamente explotadas, que serían expropiadas con una indemnización equivalente a lo que valdrían comercialmente.

La Ley 1ª de 1968, impulsaba la redistribución de tierras entre arrendatarios, aparceros y similares para hacerlos propietarios de unidades familiares de producción. Esta ley, trataba de implementar la Ley 135 y tocaba un aspecto que había ocasionado innumerables conflictos desde antes de los años veinte: la relación entre terratenientes con arrendatarios y aparceros. Desde 1961, la Ley 135 había prorrogado todos los contratos de arrendatarios y aparceros por espacio de cinco años, con el fin de que estos no fueran expulsados de las tierras, antes de que el Incora adquiriera o expropiara los predios en que estaban. La Ley 1ª trataba de hacer más eficaz esta posibilidad, desde el punto de vista financiero y legal, dado que el ritmo de lanzamientos de campesinos iba en aumento y las disposiciones legales para evitarlos no eran suficientes al tiempo que la tensión en el campo crecía. Por estas razones, se dispuso en 1966 (Decreto 2811), el empadronamiento general de arrendatarios, aparceros y similares para protegerlos de los juicios

de lanzamiento que se realizaban. Además, el gobierno de Lleras Restrepo, valiéndose del estado de sitio, prorrogó indefinidamente dichos contratos por Decreto 2969 de 1966, año en que estos caducaban.

Como la situación de arrendatarios y aparceros empeoraba, al tiempo que las organizaciones de propietarios se fortalecían, se expidió la Ley 1ª de 1968 con el fin de impulsar la redistribución de tierras entre aquellos. La ley prolongó el plazo de los contratos por diez años más, eliminando el requisito legal de que el propietario no debía dirigir la explotación ni participar en los gastos de ella. Hacía, por otro lado, más expedito para el Estado, el pago de las tierras expropiadas: mientras que en la Ley de 1961, el Estado debía pagar en efectivo, abonando el 20% al comienzo, y luego el resto en ocho contados anuales, la Ley de 1968 cambió este sistema por el pago de la mitad del precio en 15 contados anuales, con el interés del 7% anual y la mitad restante en bonos agrarios de clase B⁹⁴.

Sin embargo, a pesar de la insistencia legal en la expropiación y de las sanciones propuestas contra los propietarios que hubieran expulsado ilegalmente a arrendatarios y aparceros, la ley excluía de tales disposiciones (prórroga de contratos por 10 años y expropiación de tierras) a las regiones cafeteras en las que el régimen de arrendatarios y aparceros era importante para mantener la producción del grano. Al mismo tiempo, el Incora era facultado para "adelantar contratos con propietarios y empresarios agrícolas con el fin de acrecentar la producción agropecuaria", los cuales garantizaban la inexpropiabilidad de las tierras, mientras se cumplieran las obligaciones pactadas. Tales disposiciones desmontaban el esfuerzo que se hacía por otro lado.

5.3.

a) La mejor manera de evaluar el alcance de la Reforma Agraria es analizar los efectos que tuvo en sus objetivos de redistribución, verificando, a la vez, las limitaciones que obstaculizaron su realización. El primer elemento para hacer este balance es ver si la ley tuvo efectos en la estructura de la tenencia de la tierra, en términos ge-

94. MONCAYO, V. M., op. cit., pp. 36 y ss.

nerales. Los datos comparativos entre los censos de 1960 y 1970 muestran que la concentración de la tierra aumentó: mientras los propietarios menores perdieron terrenos, los propietarios mayores los ganaron. Así, las propiedades menores de 10 hectáreas perdieron en número y en superficie: de 1960 a 1970, este tipo de propiedad disminuyó en 65.000 fundos y en 169.000 hectáreas, bajando su participación del 8.8 al 7.2% en el área agrícola del país. La categoría de fundos de 10 a 20 hectáreas no tuvo variación considerable; sin embargo, su participación en la superficie agraria disminuyó del 5.7% en 1960 a 5.2% en 1970. Las propiedades de 20 a 50 hectáreas aumentaron en 13.300 explotaciones; los fundos de esta categoría llegaron a cubrir en 1970, un total de 4.600.000 hectáreas y su participación en el área agraria del país subió del 9.7 al 9.9%. Este aumento, es indicativo del fortalecimiento de la economía de escala. Por último, las propiedades mayores de 50 hectáreas crecieron considerablemente: su número aumentó en 16.000 explotaciones, con una expansión territorial de 3.400.000 hectáreas, en el período en mención. Su porcentaje de participación en la superficie agrícola del país ascendió de un 75.8% en 1960 a un 77.7% en 1970. La expansión absoluta más fuerte, en esta categoría, comprendió las explotaciones entre 200 y 500 hectáreas que absorbieron 706.700 hectáreas en dicho período ⁹⁵.

Estos datos presentan una direccionalidad que señala el fortalecimiento de las explotaciones cuyo tamaño es más favorable para la agro-empresa, mientras que por otro lado muestran la disminución de tierras de los pequeños propietarios, beneficiarios en teoría de la Reforma Agraria.

Si analizamos, en segundo lugar, el papel de la Reforma en cuanto a sus objetivos de distribuir los baldíos y de expropiar fundos no cultivados o inadecuadamente explotados, vemos que su principal función fue la de consolidar el derecho de propiedad de los colonos, muchos de los cuales ya estaban cultivando las tierras que les fueron adjudicadas. La Reforma Agraria, por tanto, operó fundamentalmente sobre terrenos baldíos ⁹⁶. Así, en 1970, los procesos de extinción de dominio cubrían 3.200.000 hectáreas. De

95. KALMANOVITZ, S., op. cit., pp. 391 y ss.

96. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 381.

ellas, 2.842.000 hectáreas correspondían a baldíos titulados. Hay que anotar, además, que la ley tampoco pudo asegurar que tales baldíos fueran a pequeños propietarios, por carecer de los controles administrativos para evitar y controlar la formación de latifundios en ellos. Es innegable que en sitios como los Llanos Orientales o el Caquetá, no proliferaron, por esa época, grandes latifundios formados con base en baldíos.

Respecto a arrendatarios y aparceros, el Incora repartió tierras solamente a 17.223 de ellos, sobre un total de 545.000 inscritos hasta 1970. En ese mismo año, el Incora había iniciado procesos de expropiación de tierras no adecuadamente explotadas que cubrían solamente 72.724 hectáreas y había adquirido por compra 165.000 hectáreas. Teniendo en cuenta el énfasis redistributivo de la Reforma, estas 238.564 hectáreas, es un número casi irrisorio, que no lograba cubrir el 1% de la superficie agraria del país en 1970⁹⁷. La gran propiedad y los espacios integrados al mercado que estaban en manos de los latifundistas quedaron **intocados**.

Hay que anotar, además, que los Distritos de Riego, que en gran parte beneficiaron y valorizaron la gran propiedad agraria, consumieron el 30% de las inversiones del Incora y cubrieron una superficie de 27.994 hectáreas. Podemos concluir, por tanto, que la Reforma Agraria no modificó la estructura de la tenencia de tierras en el país, por el contrario, fortaleció y aceleró el desarrollo capitalista en torno a la gran propiedad.

b) Efectivamente, la Reforma tuvo al comienzo un efecto de incertidumbre entre los terratenientes; este influyó en una baja de los precios en la tierra; sin embargo, tal efecto facilitó el proceso de arrendamiento empresarial de grandes extensiones favoreciendo los cultivos que como el arroz y el algodón, eran realizados por arrendatarios empresariales. Ese tipo de cultivos era, por otra parte, favorecido por las políticas de fomento del Estado. Tal proceso fortaleció el desarrollo capitalista en el campo.

Además, durante esta época, las grandes explotaciones agro-industriales y las que no lo eran tanto, recibieron del

97. Ibidem, p. 382.

Estado todo tipo de estímulos para desarrollarse: crédito favorable, obras de infraestructura, precios sustentados por el Idema, insumos y semillas mejoradas, asesoría del ICA, devaluación sin sobresaltos, estímulos a las exportaciones a través del CAT⁹⁸. Al mismo tiempo, la amenaza a las expropiaciones funcionó como estímulo para impulsar cultivos intensivos en tierras inexploradas. Todos estos elementos redundaron de hecho, en el desarrollo de la gran propiedad.

Políticamente, los conflictos y tensiones ocasionados por la Reforma Agraria, llevaron a un fortalecimiento de los gremios de los sectores dominantes en el campo, lo cual propició un influjo más efectivo de su parte sobre las políticas estatales.

c) La Reforma Agraria, por último, propició las expulsiones de arrendatarios y aparceros e influyó la descomposición de la pequeña propiedad. Efectivamente las pequeñas parcelas de arrendatarios, menores de 10 hectáreas disminuyeron de un 21% en 1960 a un 14.7% en 1970, lo cual equivalía a 127.253 hectáreas. La superficie de las aparcerías disminuyó en un 11.7%, con respecto a las parcelas menores de 10 hectáreas, en el mismo lapso de tiempo; esta disminución representó 162.032 hectáreas. En la categoría de parcelas menores de 10 hectáreas explotadas por colonato hubo un leve aumento de un 0.6% equivalente a un incremento de 7.000 hectáreas⁹⁹. La Reforma Agraria, desestimuló estas formas de explotación y no creó, al mismo tiempo, una capa considerable de campesinos medios, como se puede colegir de los datos globales sobre la tenencia, presentados anteriormente.

d) Al analizar los principales límites de la Reforma Agraria y al preguntarnos por su origen, encontramos que en realidad fue un intento reformista: propició una política de fomento, impulsó las obras de infraestructura, racionalizó las políticas del Estado sobre el agro, y dejó intocada la gran propiedad integrada al mercado. En sus intentos redistributivos chocó contra la tendencia de desarrollo del capitalismo agrario, centrada en la gran propiedad y defen-

98. MACHADO, A., op. cit., p. 81.

99. KALMANOVITZ, S., op. cit., p. 404, Cuadro N° 8.

dida por los sectores dominantes en el campo. Estos, detentores del poder económico y social agrario y aliados con los otros sectores del bloque en el poder, tuvieron la capacidad decisoria de reorientar la política agraria distributiva a sus antiguos cauces, al ver amenazada la propiedad privada. Este mismo sector, se sintió además lesionado políticamente, respecto a su tradicional dominio clientelista, al proponer el Estado reformista una política centralista y de racionalización de sus funciones en el agro, a través de una planificación y ejecución técnica de sus proyectos, que marginaba a las clases políticas regionales del botín que aspiraban manejar en la Reforma Agraria. De esta manera, al subir Pastrana al poder, se operó un viraje en las políticas agrarias a través del desmonte de la Reforma Agraria y se retomaron los controles de lo que quedó de esta, a través de los canales clientelistas y burocráticos de los políticos regionales.

A esto se sumó la amenaza del campesinado que se organizó paulatinamente a través de la ANUC. Impulsada originalmente por el gobierno de Lleras Restrepo en 1968, para apoyar algunas acciones del Incora y al gobierno de turno, la ANUC canalizó los intereses campesinos y se radicalizó como movimiento, presionando al gobierno en el proyecto de repartición de tierras, a través de invasiones masivas de las mismas. La ANUC, en lo que representó de amenaza contra la propiedad privada y como peligro para la "estabilidad" social, fue un tercer elemento que puso en guardia al bloque en el poder, que a través de la ley y de la represión militar enfiló sus baterías para acabarlo y dar un rumbo nuevo a este efecto indeseado de la Reforma, proponiendo nuevas políticas agrarias desarrollistas.

Por último, la Reforma, en cuanto a su aspecto legal y en cuanto a su aplicación, tuvo otra serie de limitaciones de tipo financiero, de interpretaciones del Estatuto agrario, de ambigüedades y aun contradicciones, de errores de sus funcionarios, que accidentalmente la hicieron menos efectiva.

6. DESMONTE DE LA POLITICA REFORMISTA Y REDISTRIBUTIVA — IMPLEMENTACION DEL MODELO NEO-LIBERAL 1970-1980.

6.1. Como lo insinuábamos antes, los años sesenta estuvieron orientados en Colombia y en Latinoamérica

por una serie de políticas reformistas, inspiradas en el modelo de la CEPAL, que buscaban un desarrollo capitalista a través del fortalecimiento de la industrialización para romper de esta manera la dependencia de las importaciones y del capital extranjero. Además de su carácter nacionalista y latinoamericanista, dicho modelo trataba de racionalizar las funciones y operaciones del Estado por medio de la planificación y la tecnificación centralista de las mismas.

En el terreno agrario, en nuestro país, las políticas reformistas significaron un cambio de orientación del modelo de desarrollo capitalista centrado en la gran propiedad. La Reforma Agraria intentó llevar a efecto un modelo de implementación capitalista en el campo a través de la creación de un campesinado medio y de un plan de redistribución parcelaria.

A pesar de que, como orientación general, la agro-empresa y la gran propiedad se fortalecieron y fueron beneficiados por la Reforma Agraria, como lo señalamos antes, el sector terrateniente y agro-empresarial, parte integrante del bloque en el poder, se vio amenazado desde diversos ángulos: en primer lugar, el modelo redistributivo y reformista ponía en peligro la propiedad privada, atacaba la concentración de la tenencia (orientación oficial que se venía afianzando desde los años treinta) y minaba además la hegemonía política del mismo sector.

En segundo lugar, esta primera amenaza, encarnada en las leyes y las políticas del Estado, era reforzada por la explosión de movimientos populares agrarios, organizados a través de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC. Como se señaló antes, el gobierno de Lleras Restrepo, buscando intereses específicos, sirvió de catalizador para un movimiento social agrario, de amplias dimensiones, encarnado en miles de campesinos desempleados y expulsados de sus tierras en el tiempo de la violencia o como reacción a las leyes de 1961 y 1968. Como lo señala Alejandro Reyes¹⁰⁰, el movimiento campesino creció y se desarrolló más vigorosamente en las regiones donde las expulsiones campesinas habían sido más fuertes (Sucre, Córdoba, Bolívar, Tolima y Huila). La ANUC se liberó pronto del control del Estado y desde 1969 se constituyó en expresión

100. REYES, A., op. cit., p. 205.

política y económica de los intereses de muchos sectores campesinos. La ANUC, además de respaldar a los campesinos en su lucha por conseguir tierras donde trabajar, se convirtió en un mecanismo de presión y de fuerza política que significó una amenaza para la hegemonía del sector terrateniente.

En tercer lugar, la clase terrateniente, que basaba gran parte de su dominio político en el carácter caciquista y clientelista de sus relaciones con los campesinos, se sentía atacada por la orientación centralista, planificadora y técnica del Estado de finales de los sesenta. Dicha política, en sus aspectos administrativo y ejecutivo, dejaba a un lado a los gamonales regionales, despojándolos así, de parte de sus recursos políticos y económicos con los que usualmente controlaban a los votantes (entre ellos a los campesinos).

6.2. En los años setenta, comenzando con el gobierno de Pastrana, el Estado, junto con los partidos políticos de gobierno, aliados con los terratenientes, comenzaron a dar un viraje paulatino pero constante a la política del país; abandonaron el modelo reformista de la CEPAL, para implementar un modelo desarrollista, neo-liberal, cuya economía se basaba en el incremento de las exportaciones diversificadas (agrícolas e industriales) y, en la libre importación. Se dejaron de lado las políticas proteccionistas de la industria y la redistribución de tierras y se entró a favorecer la libre competencia, pensando que esta conduciría a una mayor eficiencia de los recursos económicos ¹⁰¹.

En el terreno agrario, esta política significó una nueva implementación de la agro-empresa (eje del desarrollo y de la política de agro-exportaciones), un afianzamiento de la gran propiedad y un desmonte de la Reforma Agraria. Es importante anotar que este modelo no fue una simple repetición de etapas anteriores; significó un paso adelante en el desarrollo de capitalismo en el país y respondió a necesidades concretas de la situación del capitalismo internacional. Al mismo tiempo produjo nuevas contradicciones en el área rural y en toda la nación.

101. MACHADO, A., op. cit., p. 86.

La implementación concreta del desarrollismo agrario atacó los aspectos que amenazaban al sector terrateniente: se produjeron, por tanto, nuevas políticas económicas y nuevas leyes para desmontar la amenaza redistributiva y fortalecer el nuevo modelo económico; se enfrentó con la fuerza a los movimientos campesinos, ya que la vía redistributiva había quedado cancelada; el Estado volvió a entregar el control de la burocracia regional a gamonales y caciques para lograr así su apoyo político. A continuación expondremos y analizaremos someramente, los mecanismos a través de los cuales se operó este viraje y algunas de sus consecuencias ¹⁰².

6.2.1. Para este efecto, comenzaremos analizando la línea de políticas económicas y legales que implementaron el viraje al desarrollismo agrario. El eje central de estas políticas estuvo orientado, como lo señalamos, a favorecer las exportaciones agrarias y por tanto, a fortalecer la gran propiedad y la agro-empresa. En segundo término, y puesto que la acumulación de capital a nivel nacional e internacional así lo exigen, se ha procurado fortalecer la producción parcelaria campesina, tecnificando y tratando de adaptar su articulación al modo de producción capitalista a través de planes fomentados por el Banco Mundial.

La subida de Pastrana al poder, en 1970, no representó un cambio inmediato y radical en las políticas agrarias con respecto a los campesinos. Al verificarse que las unidades familiares de producción no eran garantía de ingreso suficiente para los campesinos, que la migración campesina continuaba, que el manejo de crédito para campesinos individuales era muy difícil de operacionalizar, el gobierno optó por crear e implementar las Empresas Comunitarias Campesinas, que junto con las Cooperativas de mercadeo, manejadas a través de un organismo especial (CECORA) deberían estimular la producción campesina, agilizar su modernización y facilitar el mercadeo de sus productos.

Al persistir la amenaza de los movimientos campesinos, el Estado, junto con los representantes de los partidos de

102. Aunque en la realidad estos factores operaron conjuntamente, los consideramos separadamente con el fin de facilitar su análisis.

gobierno y de los terratenientes, con exclusión de los campesinos, promovió el "Acuerdo de Chicoral", con el que se inició el viraje hacia el desarrollismo, orientando el crecimiento económico agrario en base a las exportaciones agrícolas. Las leyes 4ª y 5ª de 1973 son expresión de esos acuerdos y consolidación del desarrollo agrario alrededor de la agro-empresa. La Ley 4ª de 1973 urgía en primer lugar la explotación de las propiedades agrarias a través de mecanismos de presión: estableció la renta presuntiva que debían producir las propiedades agrarias con el fin de gravarlas fiscalmente. Tal renta equivale a un 10% del avalúo catastral del fundo; sobre ellas se establecía un impuesto especial. Por otro lado, formando parte de estas medidas de presión para hacer subir la producción, la ley volvía a plantear la extinción de dominio para fundos inexplorados y daba un nuevo plazo de tres años para desarrollarlos. El régimen de expropiaciones seguía la misma línea de presión, sin ir más allá de la amenaza; las tierras adecuadamente explotadas se definían como las que superaban la producción fijada por la renta presuntiva, límite en realidad bastante bajo.

Por otra parte, la ley se refería a los campesinos reglamentando las Empresas Comunitarias, que en líneas generales imponían un esquema social y económico al que muchos campesinos no estaban acostumbrados. Estas empresas, que trataban de imponer un nuevo control del Estado sobre los campesinos, fracasaron en términos generales ¹⁰³.

La Ley 5ª de 1973 planteó abiertamente la capitalización del sector agropecuario; por medio de ella se dispuso la captación de ahorros y de recursos de capital para transferirlos al sector agropecuario, especialmente a la agro-empresa. Esta ley tendía a incrementar la producción agrícola y ganadera garantizando el aprovechamiento de la tierra. Estaba dirigida además a implementar la Revolución Verde en el sector empresarial. Efectivamente, después del fracaso de las Reformas Agrarias en Latinoamérica, el capitalismo de los países desarrollados, que necesitaba productos agropecuarios o manufacturados baratos para proseguir su propia acumulación de capital, lanzó a través del Banco Mundial y de la AID, la Revolución Verde consistente en la promoción e implementación del uso de semillas mejora-

103. MACHADO, A., op. cit., p. 83.

das, de la mecanización agrícola, de la tecnificación de los cultivos, etc. La Ley 5ª del 73 era pues, un nuevo paso que respondía al desarrollo del capital internacional, fortaleciendo el modelo agro-exportador y favoreciendo con créditos y asistencia técnica la agro-empresa nacional.

De la misma época, junto con el fortalecimiento de las Empresas Comunitarias, data la implementación de la misma Revolución Verde entre los pequeños parceleros campesinos, cuya producción era también necesaria para favorecer las exportaciones y abaratar los costos de los alimentos. La Revolución Verde entre los campesinos, era considerada además, como una alternativa para solucionar sus problemas económicos sin tener que recurrir a la redistribución de tierras. Se pensaba que tecnificando sus cultivos subiría inmediatamente su producción. Se implementó entre los campesinos, especialmente entre los que participaban en los programas de la Reforma Agraria y Empresas Comunitarias, el monocultivo, la vinculación del mercadeo de sus productos con industrias agro-alimentarias, el uso de insumos agrícolas y determinados planes de crédito. De la evaluación de este programa de desarrollo rural nos ocuparemos luego.

En síntesis, las leyes 4ª y 5ª de 1973, expresaron el comienzo del viraje en las políticas agrarias del país; ayudaron a consolidar la agro-empresa y fortalecieron los gremios de terratenientes agricultores y ganaderos; comenzaron a buscar un nuevo camino de desarrollo campesino que en último término, fortalecerá su dependencia de la órbita del mercado y la industria capitalistas y del Estado mismo.

El gobierno de López Michelsen (1974-1978), desmontó definitivamente la Reforma Agraria y continuó la implementación del desarrollismo. Durante este período, se consolidó una alianza encabezada por el capitalismo especulativo (Banca, finanzas, comercio, construcciones urbanas), los exportadores agro-industriales y las empresas multinacionales¹⁰⁴. Su política económica se orientó en una línea neoliberal de control de salarios, de libertad de tasas de interés, de libertad de importaciones y de inflación para concentrar el capital. Al mismo tiempo, se disminuyeron pro-

104. REYES, A., op. cit., p. 203.

porcionalmente las inversiones del gasto público en salud, educación y vivienda.

En el terreno agrario, de acuerdo con esta política, se implementó el crecimiento del sector exportador y se incrementó el desmonte de lo que quedaba de la orientación redistributiva: se paralizó la constitución de Empresas Comunitarias, se frenaron los procesos de expropiación de tierras y la afectación de fundos por parte del INCORA; se paralizaron incluso las negociaciones voluntarias de haciendas con el INCORA. En consonancia con esta política, se trató por medio de la Ley 6ª de 1975 de reorganizar las formas tradicionales de producción agrícola, en particular la aparcería. Al fortalecer una política agraria de campesinos no propietarios de tierras, se necesitaba regular las relaciones entre propietarios y aparceros. Como lo nota Moncayo¹⁰⁵, esta ley es un reconocimiento expreso de la coexistencia del modo de producción capitalista con formas tradicionales de producción, que no desaparecen y que debían adaptarse a la nueva situación.

La ley insiste, en términos generales, en "modernizar" las relaciones entre propietarios y aparceros, dándoles una orientación más de acuerdo con el desarrollo capitalista. Por eso, aunque no lo dice expresamente, el aparcerero es considerado más como un asalariado que como un dependiente del propietario en el sentido tradicional; por otro lado, se prevé y se estimula un tipo de aparcería para grandes explotaciones agrarias. La ley alienta el establecimiento de las parcerías; los predios explotados por este tipo de contratos no podrían en adelante ser expropiados y quedarían libres en el caso de estar afectados por el INCORA. Se ofrecería también una prelación en asistencia técnica y en créditos de Ley 5ª a los fundos cuyos propietarios proveyeran de vivienda higiénica a sus aparceros.

En el gobierno de López, por otro lado, se incrementaron los programas de desarrollo rural para pequeños parceleros (Desarrollo Rural Integrado), DRI, que auspiciados por el Banco Mundial se habían comenzado a introducir desde 1972. Este programa, que está diseñado para fortalecer la producción campesina y lograr reducción en precios de alimentos y materias primas que inciden en un abarata-

105. MONCAYO, V. M., op. cit., p. 44.

miento de los salarios y de la producción industrial, y por lo tanto en la acumulación de capital nacional e internacional, consiste en el fomento de crédito especializado para la pequeña producción, en acciones tendientes a coordinar el mercado agropecuario, en introducir técnicas que eleven la productividad y en fomentar actividades de corte cooperativo entre los campesinos.

Por otro lado, este programa, que funciona bajo el control estatal, sirve, a través de sus formas organizativas, como mecanismo de intervención del Estado en las condiciones económicas, en las formas de vida, en los procesos educativos y en la misma percepción que los campesinos tienen de sí mismos. Además de su dimensión económica, ha sido un medio del Estado para intentar recuperar su hegemonía entre el campesinado, especialmente al negársele al mismo, una vía de participación más amplia en la tierra, y al reprimir sistemáticamente los movimientos campesinos.

Las políticas agrarias de este período, se orientaron pues, al fomento agro-exportador y a la consolidación de la agro-empresa. Con respecto al campesinado, se dejó de lado la redistribución de tierras y se orientó la articulación de pequeños parceleros con el modo de producción capitalista, de modo favorable a esta última. Por otro lado se fomentaron y se trataron de adecuar las formas tradicionales de producción como la aparcería, dándoles un carácter más salarial. El gobierno de Turbay ha continuado, por su parte, en la realización de las mismas políticas.

6.2.2. Cabe ahora preguntarnos por la direccionalidad de los **efectos sociales** que el desarrollo capitalista ha provocado entre los campesinos, en esta etapa de su desarrollo; por el significado de las políticas del DRI y sus efectos y por las contradicciones que el mismo sistema capitalista ha generado en su mismo seno. Una respuesta a estas preguntas exigiría un detallado estudio regional, que mostrara comparativamente la dinámica de todos estos procesos y que se sale de los límites de este ensayo. Nos reduciremos, por tanto, a señalar sus líneas más generales ¹⁰⁶.

106. Como un ejemplo de micro-análisis de este tipo de procesos, ver TAUSSIG M., op. cit.; para una visión de conjunto de estos problemas ver a JAIME EDUARDO JARAMILLO, op. cit.

A lo largo de este ensayo, hemos presentado un proceso que temporalmente culmina en la década de los setenta. Como tendencia ¹⁰⁷ general de este y fijándonos en la clase terrateniente, nos encontramos que el desarrollo capitalista en el campo ha culminado con la concentración de las mejores tierras en manos de los agro-empresarios y latifundistas, con la consolidación de la agro-empresa y con la concentración de los recursos estatales en el desarrollo de tales fundos. La economía capitalista agro-empresarial, tecnificada y mecanizada se ha ido afianzando a lo largo de los años por medio de la apropiación de tierras de campesinos y a través de múltiples expulsiones de los mismos. Hoy día, está orientada al monocultivo agrícola o a la explotación ganadera y su producción está destinada a la exportación, al procesamiento en industrias agro-alimentarias que producen artículos para gentes de altos recursos, a servir de materia prima para agro-industrias o para grandes almacenes o supermercados que sirven a las clases de más altos ingresos.

Además de la consolidación del modelo agro-empresarial de origen nacional, hay que anotar que la presencia en el país, de empresas multinacionales especializadas en el procesamiento de productos alimenticios destinados al consumo de las clases altas, se ha implementado notablemente en los últimos años. Dichas empresas tratan de controlar en algunos sectores, la producción y el mercadeo de los productos en que se especializan ¹⁰⁸.

El avance del capitalismo agro-industrial, con sus orientaciones económicas, ha generado al mismo tiempo, una serie de efectos sociales y contradicciones con respecto al campesinado y dentro de su misma dinámica expansiva. Al articular la economía campesina con el modo de producción capitalista y al transferir plusvalía del campesinado, ha producido en amplios sectores campesinos una proletarianización o semi-proletarianización creciente y una paulatina pauperización de estos, que en el plano fisiológico desborda los límites de la desnutrición.

107. Queremos hacer énfasis en que este proceso no es de ningún modo unilineal ni homogéneo; por el contrario, es complejo y contradictorio.

108. ARROYO, Gonzalo, **Vers la disparition des activites rurales autonomes** "Le Monde Diplomatique", Septembre, 1978.

La consolidación de la agro-empresa y el desarrollo capitalista en el campo ha basado su expansión y ha extraído plusvalía en el proceso de apropiación de parcelas campesinas o en la reducción de las mismas. Al afectar la tierra campesina, se afecta al mismo tiempo la subsistencia de los pequeños agricultores y sus posibilidades de vinculación al mercado, que por otra parte son elemento básico para que pueda continuar su producción. Al afectar radicalmente o aun medianamente los medios de producción campesina, se produce un proceso de descomposición que eventualmente termina en la proletarianización o semi-proletarianización rural o urbana.

Como ilustración de este proceso de expropiación de la tierra, transferencia de plusvalía y progresiva pauperización, es interesante el estudio de Taussig¹⁰⁹ en el Valle del Cauca donde los ingenios y plantaciones se han apoderado lentamente de las parcelas campesinas, reduciéndolas a extensiones que no son suficientes para asegurar la subsistencia de la familia campesina. Esta situación lleva a los campesinos a vender su mano de obra como jornaleros estacionales que trabajan a destajo, bajo el sistema de contratistas; al mismo tiempo permanecen cultivando sus parcelas para mejorar sus ingresos. Este tipo de economía mixta es aprovechado por la agro-empresa para contar con mano de obra estacional abundante, para evitarse el pago de prestaciones y salarios altos (ya que se utiliza el sistema de contratistas y los trabajadores son estacionales) y para intensificar la producción por medio del trabajo a destajo. Como es obvio, todo este sistema, genera una transferencia de plusvalía a la empresa y a través de ella al capital en general, originada en la explotación campesina.

El caso planteado por Taussig, es también ilustrativo del desarrollo del proceso de pauperización, impulsado indirectamente por las políticas del Estado, particularmente por la Revolución Verde. A comienzos de los 70, varias agencias estatales promovieron entre los parceleros el mono-cultivo, el uso de fertilizantes y varios planes de crédito. Un 40% de estos parceleros adoptaron el plan propuesto por el Estado y acabaron con sus cultivos mixtos, que les aseguraban varias cosechas al año, con los árboles y otros

109. TAUSSIG, M., op. cit., pp. 23 y ss.

cultivos permanentes como el café y el cacao; al cabo de dos años, las agencias estatales se retiraron de la zona e interrumpieron sus planes de crédito. Los campesinos se han endeudado progresivamente para comprar semillas e insumos, dependen de una sola cosecha que puede fallar por el mal tiempo o por los bajos precios en el mercado. La realidad es que esta situación ha forzado a la mayoría de estos campesinos a vender otras partes de sus parcelas para pagar deudas de créditos e insumos. Tal proceso ha incidido en la proletarianización de mujeres y niños que deben trabajar bajo contratistas en la recogida de diversas cosechas o en una progresiva pauperización que lleva a mujeres y niños a dedicarse al "rastreo" (recoger en los rastros los sobrantes de las cosechas), con la consiguiente desintegración de la familia. Todo este proceso ha redundado finalmente en una progresiva desnutrición de estas familias campesinas y en la tugarización de sus viviendas.

Además de la tierra, el mercado, monopolizado por comerciantes e intermediarios, es otro mecanismo de articulación del campesinado al modo de producción capitalista y consiguientemente un medio de explotación y de pauperización campesina. En este, se produce un intercambio desigual ya que los campesinos que no tienen ningún control sobre los precios se ven forzados a vender sus productos a comerciantes e intermediarios monopolistas, a los precios que estos determinen. Este proceso, que redundará en ganancia para los monopolistas, transfiere plusvalía al capital en general y supone un progresivo empobrecimiento campesino o al menos lo sitúa en una posición económicamente muy vulnerable, que lo puede llevar a su pauperización. Otro tanto podría decirse de la necesidad de créditos, cuyos intereses benefician a los prestamistas o a las agencias del Estado y recortan los ingresos del parcelero. Similar proceso ocurre en el uso de fertilizantes, insumos, y otros elementos que necesita el parcelero para cultivar con éxito: la ganancia de estos productos va a los industriales, comerciantes, etc., mientras el campesino permanece en una situación en la que cualquier elemento (climático, de mercado, etc.) puede llevarlo a la ruina.

Por otro lado, las políticas de inversiones estatales de servicios públicos, se concentran ordinariamente en los centros de mayor densidad de población, marginando las zonas

campesinas en materia de salud, vivienda, educación y nutrición. Esto significa un nuevo elemento negativo, que contribuye al deterioro de las condiciones de vida campesina.

Es importante notar que este proceso de pauperización no es homogéneo, ni inmediato para todos los parceleros. Muchos de ellos, por el tipo de productos especializados que cultivan, por tener más extensión de tierra o por la misma región en donde habitan, logran diferenciarse de los más pobres, consolidar ciertos cultivos y mantener su producción; los más pobres, pueden resistir temporalmente el embate capitalista aumentando su jornada de trabajo para compensar el tamaño reducido de su parcela y la mala calidad del suelo, reduciendo su consumo de alimentos para aumentar la producción para el mercado, o vendiendo su fuerza de trabajo; sin embargo, esto solo redundará en una mayor desnutrición y pauperización a largo plazo. Todo este proceso termina, para muchos de ellos, en la migración a la ciudad donde se encuentra en condiciones turguriales y nutricionales todavía más difíciles.

El proceso que acabamos de esbozar: por un lado la consolidación de la agro-empresa cuya producción está orientada a la exportación o al procesamiento de bienes de consumo para las clases de altos ingresos y por otro la pauperización progresiva de los campesinos, fruto del desarrollo capitalista, ha generado por una parte, nuevas contradicciones para el mismo capital que se ve frenado en su proceso de acumulación; por otra ha incidido en una baja en las condiciones de vida de las clases populares que habitan los centros urbanos.

La orientación exportadora o de proveer materia prima a industrias agro-alimentarias o agro-industriales para el consumo de las clases más pudientes, y la reducción en la producción de alimentos de consumo popular, debido a la pauperización campesina, ha incidido en la restricción de la oferta interna de alimentos y en el alza de los salarios, lo cual a su vez afecta el proceso de acumulación del capital. Esto es especialmente importante en un tipo de economía periférica como la nuestra¹¹⁰ que basa sus ventajas comparativas en una mano de obra barata y en bajos

110. JARAMILLO, J. E., op. cit., pp. 79 y ss.

costos salariales. En la nueva división internacional del trabajo, estas economías periféricas tratan, no de ampliar el mercado interno para favorecer la producción industrial, sino de exportar mercancías más baratas, basándose en los bajos costos de la mano de obra. Todo este proceso, redundando finalmente en un desequilibrio negativo de la balanza nacional de pagos y afecta así todo el desarrollo de la acumulación capitalista del país. Por otra parte, la implementación del modelo agro-exportador y la reducción de la producción alimentaria de los campesinos incide grandemente en una baja de las condiciones de vida de las clases populares urbanas pues los salarios, aunque se aumenten, no compensan el alza de alimentos; esta situación se hace más penosa para los subempleados y desempleados y para los habitantes de los tugurios periféricos.

Además de estas realidades, generadas por el desarrollo del capitalismo agro-exportador, la migración urbana desde los campos, originada por el mismo desarrollo capitalista, produce una serie de problemas económicos, sociales y políticos, como el aumento del desempleo, los conflictos generados por la carencia de vivienda y de servicios públicos. Esta situación analizada desde el punto de vista de las clases populares significa un aumento progresivo de la miseria social; considerada desde el punto de vista capitalista y estatal, es una nueva fuente de contradicciones del desarrollo capitalista que debe ser solucionada.

Los programas del DRI, diseñados para fortalecer la producción campesina con el fin de reducir los precios de alimentos y de abaratar el salario industrial, consisten en el fomento de crédito especializado para la pequeña producción parcelaria, en acciones tendientes a coordinar el mercado agropecuario, en la introducción de técnicas e insumos que eleven la productividad y en el fomento de actividades de corte cooperativo entre los campesinos. Dichos programas, versión nueva de la fracasada Revolución Verde, han sido auspiciados por el Banco Mundial, que encarnando los intereses del capitalismo internacional, busca un abaratamiento de la mano de obra asalariada de los países periféricos lo cual redundando indirectamente en su propia acumulación. Los programas del DRI, han sido planteados como una vía de solución a las contradicciones del capital nacional e internacional, que han sido generadas en el proceso del desarrollo del capital mismo.

Analizando la eficacia de tales políticas e indagando sobre su capacidad de detener la descomposición campesina, podemos decir, como lo muestra J. E. Jaramillo¹¹¹, que no favorecerán ni cambiarán sustancialmente la producción de los parceleros más pequeños. Si consideramos el aspecto crediticio, este se canalizará en parte apreciable, como ha venido haciéndose, a unidades capitalistas o a campesinos medios que llenan los requisitos de seguridad y de reembolso rápido. Los pequeños agricultores que carecen de los medios organizativos para presionar, recibirán, en el mejor de los casos, pequeños créditos que modificarán su parcela de manera insignificante.

La implementación de tecnología y la orientación hacia el monocultivo, que se realizan acabando simultáneamente los cultivos múltiples de los campesinos en sus respectivas parcelas, traen serias dificultades para estos, pues suprimen las diversas posibilidades de cosechas que los defienden en el mercado. El crédito, el monocultivo y el endeudamiento para conseguir fertilizantes, sitúan a los campesinos en posición muy vulnerable pues las incidencias climáticas, la fluctuación de los precios, el monopolio de los intermediarios, etc., pueden impedirles responder a sus obligaciones y llevarlos a la quiebra.

Otro mecanismo implementado desde la Revolución Verde y por el DRI consiste en la vinculación de la producción parcelera con agro-industrias, que están dispuestas a dar créditos a los campesinos; esto supone una dependencia estricta de los campesinos, con respecto a tales industrias en cuanto a la exclusividad de compra (pudiendo la industria rechazar los productos que no necesite) y en cuanto a la imposición de precios, que en último término favorecerán a las mismas agro-industrias.

Además, las políticas del DRI no han mostrado ninguna vía efectiva de solución al problema de la comercialización de los productos de pequeños parceleros y al papel de los intermediarios monopolistas en ella. No dudamos de que el DRI, en algunas regiones contribuirá a la diferenciación de ciertos parceleros, que con más posibilidades podrán implementar cultivos específicos para seguir subsidiando

111. JARAMILLO, J. E., op. cit., pp. 82 y ss.

el desarrollo capitalista; sin embargo, no creemos que esta sea la ley general. Por el contrario, las políticas del DRI no actuarán efectivamente respecto a los campesinos parceleros más pequeños, que proseguirán la orientación tendencial de la época: endeudamiento creciente, venta estacional de su fuerza de trabajo, reducción de los niveles de consumo, auto-explotación y progresiva pauperización.

6.2.3. Como señalábamos antes, el problema del desarrollo capitalista en el campo, no se reduce únicamente a aspectos económicos tales como la implementación de la agro-empresa o los planes del DRI. Es también un problema político; los años 70 significaron, en las áreas rurales, un afianzamiento **político** de los sectores económicamente dominantes. Este afianzamiento se logró a través de la represión armada y legal de los movimientos campesinos organizados por la ANUC, el CRIC, etc., y por fortalecimiento del clientelismo como mecanismo de recaudar votos a cambio de prebendas burocráticas, llenando así, el creciente vacío ideológico y la falta de soluciones radicales por parte de las clases dominantes.

Ante el progresivo crecimiento de la ANUC y frente a su política agresiva de presión al gobierno para activar la Reforma Agraria, a comienzos de los años 70, el gobierno de Pastrana, a través de su ministro de Agricultura intentó con éxito relativo, dividir el movimiento campesino, organizando la línea Armenia de la ANUC y respaldándola con todo el apoyo gubernamental. El sector mayoritario, reunido en Sincelejo en 1972, comenzó a ser hostilizado por el gobierno ¹¹². Después del fracaso de las Empresas Comunitarias y del comienzo del viraje hacia el desarrollismo, el gobierno de López Michelsen implementó, junto con su política neo-liberal, la represión abierta de los movimientos campesinos a través de la progresiva militarización de grandes áreas campesinas. Con el pretexto real o creado de la existencia de grupos guerrilleros, se sometieron varias regiones campesinas al control militar. En 1978 estaban militarizados el Magdalena Medio, Urabá, el Norte de Antioquia, el Sur de Córdoba, el Centro del Tolima, el Sur del Huila, Caquetá y Cauca ¹¹³.

112. RIEYES, Alejandro, op. cit., pp. 207 y ss.

113. Ib. Indígenas y Represión en Colombia, CONTROVERSIA, N° 80, CINEP, Bogotá, 1979.

La militarización, entre otros de sus efectos, sirvió de ocasión para que los terratenientes, aliados con el ejército, denunciaran a los líderes campesinos y se forzara la desintegración de organizaciones, centros de discusión y coordinación campesinos por considerarlos subversivos. La ola represiva, contra todo tipo de organización campesina que tratara de presionar el mejoramiento de las condiciones rurales disintiendo de las políticas gubernamentales, ha ido creciendo después de la promulgación del Estatuto de Seguridad. Tal represión desborda hoy día las zonas militarizadas donde las torturas a los campesinos se han multiplicado; en el momento actual, cualquier intento de invasión de tierras, o cualquier tipo de organización que dinamice a los campesinos en la lucha por sus derechos, es tildada de "subversiva" y los campesinos participantes en ellas pueden ser juzgados por tribunales militares.

En la medida en que los movimientos campesinos e indígenas han sido reprimidos por la fuerza intentando su progresiva desintegración, los sectores clientelistas de las áreas rurales han ido recuperando su papel dominante en la política nacional. El gobierno de Pastrana, desmontó la política centralista, planificadora y técnica del gobierno anterior, para repartir el botín burocrático del INCORA y de otros institutos entre los caciques regionales; esta tendencia se fortaleció en el gobierno de López y ha culminado en la administración Turbay quien subió a la presidencia apoyado por dichos sectores.

Por lo tanto, el control político de los terratenientes, amenazado en los años 60, ha resurgido y consolidado su dominación a espaldas de las verdaderas necesidades de las clases campesinas. La implementación del Estatuto de Seguridad ha sido una nueva garantía para reprimir las organizaciones campesinas y para que el crecimiento del capital siga su curso.

7. El recorrido histórico que hemos realizado, basados en fuentes secundarias, muestra claramente en diversas épocas y contextos el modo como los sectores dominantes del agro han avanzado y afianzado su poder que hoy encarna el desarrollo capitalista. A lo largo de este proceso de afianzamiento, el Estado ha orientado sus recursos económicos, políticos, ideológicos y la fuerza pública para favorecer la concentración económica y de poder político en

el latifundio y la agro-empresa. Las contradicciones generadas en el seno del bloque en el poder, se han resuelto en favor del afianzamiento de la agro-empresa.

Por otro lado, el fortalecimiento capitalista en el campo ha generado, como tendencia general, una paulatina explotación de los campesinos de sus tierras, una creciente explotación de los mismos a través de su participación en el mercado donde se realiza un intercambio desigual, una constante pauperización y turgurización de sus condiciones de vida. En un sistema político denominado "democrático", la participación de los campesinos en el poder ha sido hábilmente soslayada y suprimida a través de argumentos ideológicos o por el uso de la fuerza pública. Sin embargo, el campesinado no ha sido únicamente un sujeto histórico pasivo; a través de diversos movimientos populares ha luchado por lograr una participación activa en la economía y en el poder. La ley, la fuerza pública, el manejo ideológico del Estado y de los sectores dominantes han intentado prevalecer sobre el movimiento popular.

Al considerar el recorrido histórico que hemos realizado, cobra una especial vigencia para Colombia, la posición pastoral de los obispos del Brasil. Aunque la tendencia actual nos indica una dinámica de creciente depresión para el campesinado, sin embargo su producción agrícola es todavía significativa en la nación¹¹⁴ y su capacidad de organización y lucha están vivas. Es por lo tanto, un imperativo cristiano, basado en la fe, el poner los recursos de la Iglesia en el fomento de la organización y concientización campesinas acerca de sus derechos. Como lo anotan los obispos de Brasil, las mismas comunidades cristianas deben ser fermento organizativo y de conciencia de la base popular, que abraza no solamente a los campesinos e indígenas, sino también a proletarios y a sectores populares urbanos.

Como lo anotan los mismos obispos, esta lucha por lograr una verdadera participación del pueblo en su destino y por superar la creciente explotación capitalista, será un signo que hará creíble la vitalidad del cristianismo en nuestro país. Esto se logrará a través de la conquista de condiciones realmente humanas para el campesinado, frente al monopolio destructivo del capital, que opera en la alianza del Estado con las clases dominantes.

114. MONCAYO, V. M. "La política agraria frente a la producción parcelaria", op. cit., pp. 175 y ss.